

De conformidad a los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en lo aplicable y en cumplimiento a los artículos 26, 26 Bis, 28, 29, y 32 a 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y otros ajustables de la misma, el Comité de Adquisiciones y la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, en coordinación con la Dirección de Adquisiciones del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco y la Dirección de Gestión de Programas Sociales Federales y Estatales, como Dependencia (s) solicitante (s) de lo que se pretende adquirir, INVITAN, a las personas físicas y morales que estén interesadas, a participar en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Nacional número LPN 067/2017 correspondiente a la "SERVICIO DE CAPACITACION PARA LA DIRECCION DE GESTION DE PROGRAS SOCIALES FEDERALES Y ESTATALES", y que se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos federales (HABITAT MUNICIPAL 2017), al tenor de las siguientes:

BASES:

CAPÍTULO I. ANTECEDENTES

PRIMERO. Bajo la requisición 6524 la Dirección de Gestión de Programas Sociales Federales y Estatales, requirió, por los motivos y justificaciones que consideró pertinentes, y que conserva en su poder, a la Dirección de Adquisiciones del Gobierno de Guadalajara, mediante el uso de recursos de origen **Federal** la obtención de: servicio de capacitación, mismos que se detallan en el Anexo 1 de las presentes bases.

SEGUNDO. La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, que se mencionan en el párrafo tercero del artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Municipio de Guadalajara, en la adquisición y administración de los bienes y servicios que obtiene para su funcionamiento.

CAPITULO II. TIPO DE LICITACIÓN.

1. De acuerdo a lo establecido en al artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el carácter de la presente Licitación es Federal, entendiéndose que, es Nacional, en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la



Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado éstos, se haya realizado la reserva correspondiente; Internacional bajo cobertura de tratados, en la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los tratados de libre comercio, que contengan disposiciones en materia de compras del sector público y bajo cuya cobertura expresa se haya convocado la licitación, de acuerdo a las reglas de origen que prevean los tratados y las reglas de carácter general, para bienes nacionales que emita la Secretaría de Economía, previa opinión de la Secretaría de la Función Pública, e Internacionales abiertas, en las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar.

 De acuerdo al artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente licitación será mixta para efectos de la entrega de proposiciones.

CAPÍTULO III. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

- La presente Licitación será publicada el día 08 del mes de Diciembre de 2017 dos mil diecisiete, en el portal web del Gobierno Municipal de Guadalajara, en formato descargable, poniéndose a disposición de los participantes, una versión impresa de la misma.
- 2. Para efectos de garantizar que el desarrollo de la presente licitación se lleve a cabo de conformidad con la normatividad aplicable; así como para favorecer la práctica de denuncias de faltas administrativas, de ser el caso, la Contraloría Ciudadana invitará a participar a un testigo social.

CAPÍTULO IV. ESPECIFICACIONES DE LO ADQUIRIDO.

- 1. La propuesta del participante deberá corresponder a las especificaciones proporcionadas por la Dirección de Gestión de Programas Sociales Federales y Estatales, señaladas en el Anexo 1 de las presentes Bases.
- 2. Se aclara que la contratación derivada de este proceso abarcará el presente ejercicio fiscal.
- La totalidad de los bienes o servicios objeto de la presente licitación, serán adjudicados un solo licitante

4. CAPÍTULO V. FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

1. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la junta de aclaraciones respectiva, se llevará a cabo a las 11:00 horas del día 11 del mes de Diciembre de 2017 dos mil



diecisiete, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad, en donde se dará respuesta por parte de la Dependencia requirente, a las preguntas presentadas en el formato del Anexo 2, llenado por el participante o su representante legal, y que deberá enviarse por correo electrónico, antes de las 14:00 horas del día 10 del mes de Diciembre del 2017 dos mil diecisiete, a la Dirección de la Adquisiciones, a los siguientes correos electrónicos: mariolopez@guadalajara.gob.mx y oacosta@guadalajara.gob.mx

- 2. El periodo de registro para asistir a la Junta Aclaratoria, será a partir de las 10:00 horas, y concluirá a las 10:50 horas del día 11 de Diciembre de 2017 dos mil diecisiete.
- 3. En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato del Anexo 2 de las presentes Bases, sin embargo, deberán tener estrecha relación con aquellos que sí lo hayan sido, a criterio de la Dirección de Adquisiciones. En todo caso, tratándose de preguntas relacionadas con las formuladas en formato, no se tendrá obligación de plasmarlos en el acta correspondiente, a no ser, que a juicio de la misma Dirección, sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.
- 4. Fuera de las preguntas hechas en el formato del Anexo 2 de estas Bases o de aquellas que deban tener estrecha relación con ellas, de acuerdo a lo antes expuesto, se desechará cualquier otra formulada.
- 5. A este acto deberá asistir el representante legal registrado en el padrón de proveedores, o un representante de éste, en ambos casos, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección de Adquisiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 6. La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria no es obligatoria, sin embargo, su ausencia será bajo su más estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma NO se podrán variar las Bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no las afecten de fondo, lo cual será determinado exclusivamente por parte de la convocante.
- 7. En caso de ser necesario, solo a criterio de la Dirección de Adquisiciones, podrá señalarse fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos tres días naturales.
- 8. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.
- 9. El acta derivada de la junta debe ser firmada por los asistentes a ella, sin que la falta de alguna, le reste validez.



10. Los participantes podrán acudir a la Dirección de Adquisiciones dentro de los siguientes tres días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva, e igualmente, se fijará un un ejemplar de ella en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones, por un término no menor de cinco días hábiles, dejándose constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia, así como de la fecha y hora en que se hayan retirado.

CAPÍTULO VI. IDIOMA.

1. El idioma en que se presentará toda la documentación relacionada con la presente Licitación es el español, así como los folletos y fichas técnicas ofertadas por el participante. En el caso de que los documentos de origen estén redactados en otro idioma diferente del español, deberán obligadamente acompañarse de una traducción simple al español.

CAPÍTULO VII. PUNTUALIDAD.

- 1. Sólo podrán participar en los diferentes actos, los participantes que se hayan registrado antes del inicio de estos, según los horarios establecidos en las presentes Bases.
- 2. En el caso de que los actos no se inicien a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por las Autoridades Municipales implicadas en el presente procedimiento de adquisición, serán válidos, no pudiendo los participantes argumentar incumplimiento.

CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES.

- 1. Se hace del conocimiento de los participantes que todas las cartas solicitadas en este punto deberán estar dirigidas al Comité de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, al igual que las cartas solicitadas en el anexo 1 de las presentes Bases. El incumplimiento de este requisito será motivo de descalificación.
- El Comité de Adquisiciones, en cualquier momento podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.
- 3. Todos los participantes deberán presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia y personalidad:

A. PERSONAS MORALES:

- a) Acta Original o Copia certificada ante Notario Público, de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique. Los documentos referidos con antelación, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, lo cual, deberá comprobarse.
- b) En su caso, Acta Original o copia certificada por Notario Público, del Poder en el que se otorgue facultades para actos de administración, a la persona que asista a los actos de la presente licitación.



- c) Copia simple de los documentos solicitados en los dos puntos anteriores para su cotejo, mismos que deberán ir foliados y/o enumerados de acuerdo al orden de las Bases.
- d) Copia simple de la identificación oficial vigente del Representante Legal o Apoderado Legal.

B. PERSONAS FÍSICAS.

- a) Original de la identificación oficial, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba, le será devuelta en el acto.
- 4. Todos los participantes deberán incluir al inicio de su propuesta técnica una carátula que contenga el siguiente texto: "(Nombre del participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones". Esta carátula deberá de estar firmada por el Representante Legal.
- 5. Entregar copia simple de constancia de estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara, mínimo TRES días antes de la fecha de presentación de propuestas, en el entendido de que la falta de inscripción o actualización en dicho padrón, será causa de descalificación en este proceso.

6. La PROPUESTA TÉCNICA del participante

- 7. El **CURRICULUM** del participante.
- 8. Incluir carta original firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que manifieste y haga constar su **ACEPTACIÓN Y APEGO** a las disposiciones establecidas en las presentes bases.
- 9. Todos los participantes deberán exhibir Carta en papel membretado y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que manifiesten su compromiso, en caso de ser adjudicados, de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos.
- 10. Cuando el participante sea **FABRICANTE** deberá presentar Carta en la que así lo manifieste y además la descripción de los productos respaldados por su empresa.
- 11. En caso de que el participante sea **DISTRIBUIDOR** deberá presentar Carta de Distribución y Respaldo otorgada por el fabricante y en caso de presentar carta de distribuidores primarios, se deberá anexar copia de la carta que el fabricante le otorga al mismo, en la que se especifique claramente el número de Licitación, la descripción de los bienes respaldados y la autorización expresa para participar en la Licitación.



- 12. Todos los participantes deberán establecer mediante **CARTA COMPROMISO**, la obligación de mantener el precio de los bienes ofertados.
- 13. Todos los participantes deberán exhibir Carta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** en la que garanticen la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y de los cuales, se comprometa a responder por ellos.
- 14. El participante deberá entregar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria, para corroborar que está al corriente en sus obligaciones fiscales, por lo que en caso de no estarlo, será motivo de descalificación. Dicho documento deberá tener una antigüedad menor a 30 días.
- 15. Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 16. Declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;
- 17. Se deberá acreditar que cuenta con experiencia ejecutando el programa en cuestión, en por lo menos tres municipios y con una antigüedad mínima de dos años, mediante contratos y cartas de recomendación.
- 18. Se deberá contar con registro CLUNI con una antigüedad mínima de dos años
- 19. Incluir carta original firmada por el representante legal o apoderado legal, en la que manifieste que cuenta con la solvencia económica para financiar el programa
- Incluir un convenio que se haya realizado con la Instancia Estatal autorizada para certificar los cursos de capacitación (IDEFT)

CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

 De conformidad con los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo concerniente a las propuestas técnica y económica, se desarrollará de acuerdo a lo siguiente:

A. ENTREGA.

a) La entrega de proposiciones deberá hacerse en sobre cerrado, y en el caso de la propuesta económica de acuerdo al anexo 5, y adicionalmente por vía electrónica.



- b) La Dirección de Adquisiciones, podrá solicitar muestras de los productos ofertados, cuando así lo requiera.
- c) Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- d) De acuerdo al dispositivo 29 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en excepción de lo anterior, correrá a cargo de las Dependencias solicitantes de los bienes y servicios a adquirir, justificar la negativa de permitir propuestas conjuntas, lo que resolverá la Dirección de Adquisiciones, o el Comité de Adquisiciones.
- e) Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, con independencia de que así se establezca en el propio contrato; lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta, puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

B. REGISTRO.

- a) Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.
- b) El registro para el acto de presentación y apertura de propuesta será a las 11:00 horas y concluirá a las 11:20 horas del día 14 de Diciembre de 2017 dos mil diecisiete.

C. ACTO.

a) El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en la calle Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad a las 11:30 horas del día 14 de Diciembre de 2017. Es obligatoria la asistencia. El participante que no asista a la misma, será descalificado.



D. PARTICIPACIÓN.

a) Para intervenir en el registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, quedando en poder, el mismo, de la Dirección de Adquisiciones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;

E. PERSONALIDAD JURÍDICA.

- a) Los participantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y firma de contrato, dicho de manera enunciativa pero no limitativa, tratándose de personas jurídicas, con su acta constitutiva; con los actos jurídicos en donde consten las modificaciones a su denominación y a su objeto social; y con los últimos poderes con facultades de administración (con no más de 05 cinco años de expedición, en caso de haberse emitido en Jalisco) a los representantes respectivos. Tratándose de personas físicas, lo anterior se justificará con identificación oficial vigente. En todo caso, se deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
- b) A efecto de lo anterior y para evitar hipótesis de restricciones señaladas en las presentes Bases, los participantes deberán dar a conocer a la Dirección de Adquisiciones el nombre completo de las personas que conforman su actual administración (consejo o administrador único) o cuerpo de representación, así como de sus apoderados, cuyas facultades deben constar en poderes con al menos 05 cinco años de expedición (en caso de ser emitidos en Jalisco) a la fecha de comenzar su participación en el procedimiento de adquisición que nos ocupa. Igualmente, los participantes, deben calcular, que dicho poder alcance en su vigencia, al día del fallo de adjudicación que el Comité de Adquisiciones expidiera, para que, de resultar adjudicado, pueda ser firmado el contrato materia de la adjudicación, por dicho apoderado; de otro modo, deberá reemplazarlo, por uno vigente. En dichos poderes, deberán estar contenidas facultades suficientes para participar en procedimientos de adquisición, al menos Municipales.
- c) Cada participante es responsable de investigar, advertir y denunciar ante la Dirección de Adquisiciones, a la fecha de entrega de **propuestas**, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 dos años a su participación en el procedimiento de adquisición, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen en el mismo.
- d) Para el cumplimiento de lo anterior, deberá utilizarse el formato inserto en el Anexo Técnico 4 de las presentes Bases.

F. CONTENIDO.

- a) Las propuestas técnicas deberán incluir un INDICE que haga referencia al contenido y al número de hojas.
- b) Los proveedores participantes, deberán entregar sus propuestas, en sobre cerrado y



firmado por representante legal, en la parte posterior, donde se contengan todos los documentos solicitados en este apartado y a lo largo de las presentes Bases, así como lo solicitado en el Anexo 1, y los demás que así procedan, incluyendo lo derivado de la Junta Aclaratoria.

- c) Para facilitar la revisión de las propuestas técnicas, deberán ser entregadas dentro de carpetas de tres argollas, indicando mediante el uso de separadores (los separadores no es necesario que vayan foliados) la sección que corresponda al orden de las bases, las cuales deberán ir dentro de sobre cerrado, en forma inviolable, con cinta adhesiva y firmada la solapa por el Representante Legal o Apoderado Legal, indicando claramente el nombre del participante y el número de Licitación. Para efecto de cotejar y justificar que la firma de suscripción de las propuestas, así como aquella inserta en la solapa del sobre, corresponde a un Representante Legal o a una persona con poderes suficientes para ello, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante la Dirección de Adquisiciones, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades.
- d) Únicamente aquellos documentos originales presentados y que por aspectos legales no se puedan perforar ni firmar, serán devueltos una vez cotejados con las copias simples exhibidas, los cuales, se presentarán dentro de micas especiales, debiendo anexar una copia de cada documento para su cotejo, mismas que deberán ir perforadas y firmadas de manera autógrafa por el Representante o Apoderado Legal e integradas en las carpetas sin micas, y con el folio o numeración consecutiva. Para efecto de cotejar y justificar la firma correspondiente, será necesario, que quien se encuentre interviniendo en el acto de apertura, exhiba ante la Dirección de Adquisiciones, copia certificada por fedatario público, del instrumento en que consten las citadas facultades de la persona que firma.
- e) Toda la documentación que se presente deberá de estar enumerada o foliada en forma consecutiva y de acuerdo al orden solicitado en las Bases (incluyendo las copias simples de las actas constitutivas y poderes, excepto documentación original.) Los documentos entregados no deberán presentar textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.
- f) Todos los documentos deberán ir firmados en forma autógrafa por representante legal debidamente facultado para ello, debiendo dejar, quien se presente al acto de apertura de las propuestas, un tanto en copia certificada por fedatario público, de las constancias con que se acredite dicha facultad, de parte de la persona que los firma, ya sea que el participante, sea o no esa misma persona.
- g) Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, y preferentemente en papelería membretada del participante.
- h) La **PROPUESTA TÉCNICA**, deberá contener la descripción detallada de los bienes y/o servicios que cada participante ofrece, apegado al Anexo 1 de las presentes Bases.
- i) Junto con la propuesta, cada participante deberá exhibir, además de lo anterior, un documento en donde se contenga un resumen claro y concreto, pero detallado, de los productos y/o servicios que ofrece; sus características y cualidades; su cantidad y unidad



de medida; así como el tiempo de entrega o suministro de lo que ofrece. Lo anterior, igualmente ocurrirá individualmente, tratándose de propuestas ofrecidas en conjunto.

j) Las PROPUESTA ECONÓMICAS deberán ser elaboradas en Moneda Nacional, hasta la hora señalada en el sistema como límite para ingresar su cotización, por medio del sistema Web-compras que se encuentra en la página Web del Ayuntamiento de Guadalajara ubicada en http://webcompras.guadalajara.gob.mx/opencms/opencms/static/.

G. APERTURA Y FIRMA.

- a) Una vez recibidas las proposiciones presentadas, se procederá a su apertura, exclusivamente, en la fecha anteriormente señalada para ello, la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- b) De entre los participantes que asistan al acto de apertura de proposiciones, la Dirección de Adquisiciones, pondrá a su consideración, la elección de quién o quiénes las rubricarán, en forma conjunta con al menos un integrante del Comité de Adquisiciones, las que para estos efectos constarán documentalmente.
- c) A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los participantes entrar en contacto con la Dirección de Adquisiciones o con cualquiera de los miembros del Comité de Adquisiciones para tratar cualquier asunto relacionado con sus propuestas, salvo que cualquiera de las anteriores considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación realizada, como pueden ser, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

H. ACTA.

a) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, que deberá quedar ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto.

CAPÍTULO X. VISITA DE CAMPO.

1. De ser necesario, según las necesidades expuestas por la Dependencia requirente de los bienes y/o servicios a adquirir, y a criterios de la Dirección de Adquisiciones, antes o una vez desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas a los participantes a los lugares que sean pertinentes, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha Dependencia así como un representante de la Contraloría Ciudadana, con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que la propia Dependencia requirente exponga hasta antes de la conclusión del acto de apertura de propuestas, lo que deberá hacer:



- 2. Expresando las cuestiones a inspeccionar durante ella y los resultados que se pretenden obtener, a fin de fijar un parámetro de aquello que se pretende lograr,
- 3. Señalando los criterios que regirá su dictamen u opinión con la que se pueda dilucidar cuál de los participantes, efectivamente, asegura las mejores condiciones de adquisición.
- 4. La organización y facilidades para las visitas se acordará con el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.
- 5. Será motivo de descalificación, aquellos participantes que, una vez determinada la necesidad de la visita de campo, se nieguen a ella o aceptándola, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.

CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- De conformidad a los numerales 36, y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Dirección de Adquisiciones, en conjunto con los actores Municipales que considere pertinentes, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes Bases, quedando a cargo de la Dependencia requirente de los bienes y/o servicios adquiridos, la evaluación de los aspectos técnicos.
- 2. Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos.
- 3. De conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la evaluación de las proposiciones será utilizando los criterios de puntos y porcentajes, y se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos, y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando los siguientes criterios a evaluar:

Criterio	%
Calidad	25
Garantía	25
Tiempos de entrega	20
Experiencia	20
Precio	10
Total	100



- 4. El Comité de Adquisiciones se reserva la plena facultad para emitir su resolución.
- 5. Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se deberá adjudicar en primer término a las micro empresas; luego, a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- 6. En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
- 7. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la unidad centralizada de compras deberá girar invitación al Órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

CAPÍTULO XII. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

- 1. El Comité de Adquisiciones a su juicio podrá descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
- a) Cuando algún participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el Ayuntamiento de Guadalajara.
- b) Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Municipio de Guadalajara o no estar inscritos en dicho padrón.
- c) Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Municipio de Guadalajara o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
- d) Si incumple con cualquiera de los requisitos especificados en las presentes Bases y sus Anexos y lo derivado de la junta de Aclaraciones.
- e) Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple.



- f) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas participantes
- g) Cuando no estén firmadas todas y cada una de las hojas que integran las propuestas por la persona legalmente facultada para ello
- h) Si incluye datos económicos en su propuesta técnica
- Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- j) Cuando al participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los 3 niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
- k) Cuando la información se presente en medios electrónicos y no se pueda leer la información de la propuesta.

CAPÍTULO XIII. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN.

- 1. La resolución de adjudicación estará disponible en el portal de transparencia del Gobierno Municipal de Guadalajara en la dirección electrónica: http://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/adquisiciones/2015-2018
- 2. La Dirección de Adquisiciones, en ejecución de lo que resuelva el Comité de Adquisiciones, , emitirá un fallo o resolución, el cual deberá contener, por lo menos, lo siguiente:
- a) La relación de participantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
- b) La relación de participantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiéndolas en lo general. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, pero esto no significará que deberá adjudicársele al participante que la propone;
- c) En caso de que se determinara que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia del cuadro comparativo formulado para el análisis de las propuestas, o bien, la investigación de mercado realizada;
- d) Nombre del o los participantes a quien se adjudica la adquisición de que se trate, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en Bases, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada uno de ellos:
- e) Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto, así como los nombres y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.



- f) Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.
- g) En el fallo no se deberá incluir información clasificada, reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.
- h) El contenido del fallo se difundirá a través de la página de Transparencia del Municipio de Guadalajara, tan pronto como sea posible, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, desde el día de su publicación, sin perjuicio de que los participantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo.
- i) Además, se podrá hacer llegar el fallo a los participantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta
- j) La Dirección de Adquisiciones, dejará constancia de envío del fallo al área de Transparencia respectiva, para su publicación, así como del envío del correo electrónico en el que se haya adjuntado el mismo, de ser el caso.
- k) Luego de la notificación del fallo, el Municipio y el adjudicado deberán celebrar el contrato que corresponda.

CAPÍTULO XIV. RECIBO DE FALLO Y CONTRATO.

- 1. Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.
- 2. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

CAPÍTULO XV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

- De acuerdo con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2. Los proveedores adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de una fianza que deberá contener el texto del Anexo 3 de las presentes Bases, de cheque certificado, en efectivo a través de billete de depósito tramitado ante la recaudadora de la Tesorería Municipal de Guadalajara; o bien, en especie, cuando las características del bien así lo permitan. Igualmente, deberán constituir una garantía, de por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.



- 3. En caso de que la garantía se realice a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional a favor del Municipio de Guadalajara y deberá presentarse previo a la entrega de la orden de compra o contrato en la Dirección de Adquisiciones, ubicada la calle de Nicolás Regules No. 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro de esta ciudad.
- 4. Para el caso de fianzas, estas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- 5. Considerando los antecedentes de cumplimiento de los proveedores en adjudicaciones anteriores, se podrán determinar montos o porcentajes de garantía menores a los señalados, para ellos.
- 6. En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, no se formalizará la entrega de orden de compra ni la firma del contrato.
- 7. La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado así como aquellos relacionados con la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

CAPITULO XVI. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

1. El participante adjudicado, queda obligado, de acuerdo al numeral 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a responder de los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes y servicios que provea al Municipio de Guadalajara, siendo responsable de ellos, subsanándolos oportunamente, o bien, a elección del Municipio de Guadalajara, reembolsando lo pagado por ellos, con independencia de los daños y perjuicios que resulten de esto y de las penalidades y la ejecución de garantías a que se haga merecedor y deban tener lugar.

CAPÍTULO XVII. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

- 1. La entrega del bien o la prestación del servicio adjudicado, objeto de la presente Licitación, deberá iniciarse de acuerdo a los tiempos que establezca la dependencia, y sean comunicados por la misma al participante adjudicado.
- 2. Se considerarán recibidos los servicios una vez que la Dependencia Solicitante emita el recibo correspondiente en el sistema electrónico ADMIN, sellando y firmando de recibido la(s) factura(s) que ampare(n) la entrega de los bienes.



CAPÍTULO XVIII. CONDICIÓN DE PRECIO FIRME.

- 1. El proveedor se obliga a no modificar precios, calidad, cantidad, ni alguna condición o características de sus propuestas técnica y económica hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.
- 2. En casos justificados y por excepción, podrá haber decrementos o incrementos a los precios, siempre y cuando se analicen y se consideren por el Comité de Adquisiciones, a solicitud del proveedor o del Municipio, los siguientes elementos:
- a) La mano de obra;
- b) La materia prima; y
- c) Los gastos indirectos de producción.
- 3. En caso de que se trate de una variación a la alza en el precio, será necesario que el proveedor demuestre fehacientemente ante la Dirección y el Comité, el incremento en sus costos.
- **4.** Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.

CAPÍTULO XIX. REQUISITOS Y FORMA DE PAGO

- 1. Para efectos de pago deberá presentar en Tesorería:
- a) Orden de Compra.
- b) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio Hidalgo # 400, R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por la Dependencia solicitante.
- c) Recibo de materiales expedido por la Dependencia Solicitante.
- 2. El pago se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización del mismo en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colon, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

CAPITULO XX. RESTRICCIONES.

- 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no podrán realizarse actos o contratos sobre la adquisición de los bienes y/o servicios a favor de:
 - a) Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para



socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

- b) Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;
- c) Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- d) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Quinto de este ordenamiento y Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- e) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- f) Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- g) Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.
 - a. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;
- h) Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;



- i) Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- j) Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual, y
- k) Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;
- Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
- m) Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocatoria a la licitación o, en su caso, por el artículo 46 de esta Ley, para la formalización del contrato en cuestión, y
- n) Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

CAPÍTULO XXI. SANCIONES.

- 1. Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:
- a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
- b) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Comité de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- c) En caso de que el licitante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Titulo III denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de



Servicios, en su Capitulo Séptimo denominado SANCIONES de la Ley de Compas Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

- d) No iniciar o iniciar inoportunamente sus obligaciones.
- e) No desarrollar conforme a las Bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisición de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
- f) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisición o las presentes Bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
- g) Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
- h) Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
- i) Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
- j) Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
- k) Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
- I) No presentar la garantía establecida.
- m) Las demás consideradas a lo largo de este documento.
- n) Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

CAPÍTULO XXII. PRÓRROGAS.

- 1. Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección de Adquisiciones por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 05 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización.
- 2. La Dirección de Adquisiciones analizará la solicitud de prórroga del proveedor, para determinar si es procedente.



CAPÍTULO XXIII. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

- 1. En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en la orden de compra o contrato, la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.
- Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de SANCIONES del Capítulo XXI de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la Dependencia solicitante.
- 3. La Dependencia solicitante podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad, de acuerdo a las bases de esta licitación y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes o sustituir el bien.

CAPÍTULO XXIV. SUSPENSIÓN Y CANCELACION DE LA LICITACION

- La convocante, a través de la Dirección de Adquisiciones, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículo 38 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con las particularidades siguientes:
- A. Se podrá suspender el procedimiento de adquisición:
- a) Cuando se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la presente licitación.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por el Comité de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
- d) Por razones de interés del Municipio.
- B. El Comité de Adquisiciones podrá cancelar el presente procedimiento:
- a) Si después de la evaluación de propuestas, no fuese posible adjudicar a ningún participante, por no cumplir con los requisitos establecidos;
- b) Lo anterior, también podrá ocurrir, si luego de la justificación respectiva, se determinara que ha desaparecido la necesidad de adquisición en cuestión;
- c) El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.



- d) En caso fortuito o fuerza mayor.
- e) Si se comprueba la existencia de irregularidades por parte de los participantes.
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la sindicatura con motivo de que se presentase algún recurso de revisión; así como por la El Comité de Adquisiciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- g) Porque se exceda el techo presupuestal autorizado para esta licitación por uno o por todos los participantes.
- h) Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
- i) Por razones de interés del Municipio.
- 2. En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los participantes.

CAPÍTULO XXV. DECLARACIÓN DE LA LICITACION DESIERTA.

- La convocante, a través de la Dirección de Adquisiciones, podrá declarar desierto este procedimiento de adquisición o alguna de sus partidas, por los motivos a que se refiere el artículo 38 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con las particularidades siguientes:
- a) Se podrá declarar desierto el presente proceso o determinadas partidas, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios al Municipio de Guadalajara y/o a terceros.
- b) Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.
- c) La declaración de partida o de todo el procedimiento de adquisición, producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos.
- d) Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, se podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa.
- e) Cuando los requisitos o el carácter sea modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.
- f) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el Comité de Adquisiciones.



- g) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- h) Si no se presenta por lo menos **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- i) Por razones de interés del Municipio.
- 2. En caso de que se declare desierto el procedimiento o alguna partida, se notificará a todos los participantes.

CAPÍTULO XXVI. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

1. De acuerdo al numeral 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo, serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Municipio de Guadalajara así lo consienta expresamente y por escrito.

CAPÍTULO XXVII. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

2. El (los) participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Municipio de Guadalajara de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, conformidad con la Leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

CAPÍTULO XXVIII. RELACIONES LABORALES.

1. De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Municipio de Guadalajara, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

CAPÍTULO XXIX. FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES:

- 1. El Comité de Adquisiciones, tendrá, respecto del presente procedimiento de adquisición, además de aquellas que la Ley le confiere, las siguientes:
- a) Evaluar y seleccionar de entre los cuadros comparativos expuestos por la Dirección, aquél proveedor que cumpla las presentes bases.



- b) Supervisar el Padrón de Proveedores;
- c) Aprobar prórrogas y renovaciones de contrato.
- d) Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisición y presentar las observaciones que considere pertinentes; y
- e) Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
- Resolver sobre las propuestas presentadas por los participantes en procedimientos de adquisición, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- g) Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
- h) Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisición para la adquisición, de bienes y servicios;
- i) Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- j) Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
- k) Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario:
- Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez; y
- m) Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

CAPÍTULO XXX. INCONFORMIDADES.

 Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento del Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, y a su vez se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas de la Contraloría Ciudadana, se ubican en la Unidad Administrativa Reforma, en la avenida 5 de febrero número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara, Jalisco.



ANEXO 1

REQUISICION No. 6524.

		Unidad de	
Pda.	Cantidad	Medida	Descripción
1	1	CURSO	PROYECTO DC001 CURSO ASISTENTE EJECUTIVO (ANEXO CARACTERISTICAS
2	2	CURSO	PROYECTO DC002 CURSO SOLUCIONES DE EQUIPO COMPUTO (ANEXO CARACTERISTICAS9
3	2	TALLER	PROYECTO DC003 TALLER PROMOCION DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACION (ANEXO CARACTERISTICAS)
4	1	TALLER	PROYECTO DC004 TALLER PROMOCION DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACION (ANEXO CARACTERISTICAS)
5	1	TALLER	PROYECTO DC005 TALLER PROMOCION IGUALDAD GENERO (ANEXO CARACTERISTICAS)
6	2	TALLER	PROYECTO DC006 TALLER PREVENCION VIOLENCIA (ANEXO CARACTERISTICAS)
7	1	TALLER	PROYECTO DC007 TALLER PREVENCION VIOLENCIA (ANEXO CARACTERISTICAS)
8	2	TALLER	PROYECTO DC008 TALLER PREVENCION VIOLENCIA (ANEXO CARACTERISTICAS)
9	1	TALLER	PROYECTO DC009 TALLER PROOMOCION DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACION
10	1	TALLER	PROYECTO DC010 TALLER PROMOCION IGUALDAD GENERO (ANEXO CARACTERISTICAS)
11	1	TALLER	PROYECTO DC011 TALLER PROMOCION DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACION (ANEXO CARACTERISTICAS)
12	1	CURSO	PROYECTO DC013 CURSO CULTURA BELLEZA (ANEXO CARACTERISTICAS)
13	1	TALLER	PROYECTO DC014 TALLER ARMADO HUARACHES
14	1	CURSO	PROYECTO DC015 CURSO ELABORACION GELATINAS (ANEXO CARACTERISTICAS)
15	1	CURSO	PROYECTO DC016 CURSO REPOSTERIA (ANEXO CARACTERISTICAS)
16	2	CURSO	PROYECTO DC017 CURSO CULTURA BELLEZA (ANEXO CARACTERISTICAS)



17	2	TALLER	PROYECTO DC019 TALLER PROMOCION IGUALDAD GENERO (ANEXO CARACTERISTICAS)
18	1	TALLER	PROYECTO DC020 TALLER PREVENCION VIOLENCIA (ANEXO CARACTERISTICAS)
19	1	TALLER	PROYECTO DC021 TALLER PREVENCION VIOLENCIA (ANEXO CARACTERISTICAS)
20	1	TALLER	PROYECTO DC023 TALLER PREVENCION VIOLENCIA (ANEXO CARACTERISTICAS)
21	1	TALLER	PROYECTO DC024 TALLER PROMOCION DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACION (ANEXO CARACTERISTICAS)
22	1	TALLER	PROYECTO DC025 TALLER PROMOCION IGUALDAD GENERO (ANEXO CARACTERISTICAS)
23	1	TALLER	PROYECTO DC026 TALLER SALUD NUTRICIONAL (ANEXO CARACTERISTICAS)
24	1	TALLER	PROYECTO DC029 TALLER SALUD NUTRICIONAL (ANEXO CARACTERISTICAS)
25	2	TALLER	PROYECTO DC032 TALLER ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL PINTURA (ANEXO CARACTERISTICAS)
26	1	TALLER	PROYECTO DC033 TALLER ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL ESCULTURA PARA LA INCLUSION (ANEXO CARACTERISTICAS)
27	1	TALLER	PROYECTO DC034 TALLER ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL FOTOGRAFIA (ANEXO CARACTERISTICAS)
28	2	TALLER	PROYECTO DC035 TALLER ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL CINE (ANEXO CARACTERISTICAS)
29	1	TALLER	PROYECTO DC036 TALLER ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL TEATRO (ANEXO CARACTERISTICAS)
30	2	TALLER	PROYECTO DC037 TALLER ACTIVADAD ARTISTICA Y CULTURAL CIRCO (ANEXO CARACTERISTICAS)
31	1	TALLER	PROYECTO DC038 TALLER ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL DANZA POLINESIA (ANEXO CARACTERISTICAS)
32	1	TALLER	PROYECTO DC039 TALLER ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL BAILE RITMOS LATINOS (ANEXO CARACTERISTICAS)
33	1	TALLER	PROYECTO DC040 TALLER ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL DANZON (ANEXO CARACTERISTICAS)



34	2	TALLER	PROYECTO DC041 TALLER ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL DANZA AEREA (ANEXO CARACTERISTICAS)
35	1	TALLER	PROYECTO DC042 TALLER ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL BAILE URBANO BREAK DANCE (ANEXO CARACTERISTICAS)
36	1	TALLER	PROYECTO DC043 TALLER ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL RAP (ANEXO CARACTERISTICAS)
37	1	TALLER	PROYECTO DC045 TALLER ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL CONSTRUCCION DE INSTRUMENTOS (ANEXO CARACTERISTICAS)
38	1	TALLER	PROYECTO DC046 TALLER ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL COMIC
39	1	TALLER	PROYECTO DC047 TALLER DISEÑO DE MODAS (ANEXO CARACTERISTICAS)
40	1	TALLER	PROYECTO DC048 TALLER ACTIVIDADES DEPORTIVAS FITNESS (ANEXO CARACTERISTICAS)
41	1	TALLER	PROYECTO DC049 TALLER ACTIVIDADES DEPORTIVAS KARATE (ANEXO CARACTERISTICAS)
42	2	CURSO	PROYECTO DC052 CURSO PASTELERIA FINA (ANEXO CARACTERISTICAS)
43	2	CURSO	PROYECTO DC053 CURSO CORTE Y CONFECCION (ANEXO CARACTERISTICAS)

CARACTERISTICAS REQUISICIONES 6523 APORTACIÓN CON RECURSO GOBIERNO FEDERAL y REQUISCIÓN 6524 APORTACIÓN CON RECURSO MUNICIPAL

NUMERO PARTIDA		O DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
1	DC001	CURSO DE ASISTENTE EJECUTIVO (CERTIFICADO)	: SE IMPARTIRA 1 CURSO DE ASISTENTE EJECUTIVO PARA 1 GRUPO DE 25 BENEFICIARIOS (10 HOMBRES Y 15 MUJERES) OBJETIVO: FORMAR A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO; PREPARÁNDOLOS PARA INTEGRARSE A LA VIDA PRODUCTIVA DEL ESTADO Y DEL PAÍS O COLABORAR CON MAYOR EFECTIVIDAD, A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS, CONOCIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SOFTWARE ESPECIALIZADO COMO ES EL MS OFFICE TEMATICA: PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN, *ADMINISTRACIÓN DEL



TIEMPO *HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE: EXCEL, WORD, POWERPOINT. PERFIL DEL INSTRUCTOR: EL MODULO DE PRINCIPIOS DE ADMINISTRACION Y ADMINISTRACIÓN DEL TIEMPO, SERA IMPARTIDO POR UN PROFESIONISTA CON LICENCIATURA Y EXPERIENCIA DE 5 AÑOS EN EL AREA. LOS MODULOS DE LAS HERRAMIENTAS DE MICROSOFT SERÁN IMPARTIDOS POR UN INSTRUCTOR CERTIFICADO POR MICROSOFT. CON ESTUDIOS TÉCNICOS Y 5 AÑOS DE EXPERIENCIA. DURACIÓN: SE IMPARTIRA DE LUNES A VIERNES 4 HORAS DIARIAS. DURANTE EL PERIODO DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE, PARA UNA DURACION TOTAL DE 100 HORAS TOTALES DURANTE 30 DIAS TALLERES COMPLEMENTARIOS: COMO COMPLEMENTO PARA LA FORMACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS SE IMPARTIRÁN EL TALLER DE DESARROLLO HUMANO Y EL DE FORMACIÓN EMPRESARIAL. CON DURACION DE 5 HORAS CADA UNO PERFIL DE LOS TALLERISTAS COMPLEMENTARIOS: EL TALLER DE DESARROLLO HUMANO SERÁ IMPARTIDO POR UN LIC. EN PSICOLOGÍA DESARROLLANDO LOS TEMAS DE; AUTOESTIMA, MOTIVACION, LIDERAZGO. PROYECTO DE VIDA. EL TALLER DE FORMACIÓN EMPRESARIAL SERÁ IMPARTIDO POR UN LIC EN CONTADURIA DESARROLLANDO LOS TEMAS DE: EMPRENDURISMO AL FINALIZAR EL CURSO SE DARÁ UNA CONSTANCIA CON VALIDEZ OFICIAL A LOS PARTICIPANTES, LA INSTANCIA QUE EMITIRÁ EL CERTIFICADO ES EL INSTITUTO DE FORMACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO (IDEFT). MATERIAL DIGITAL CON LA TEORIA DEL PROGRAMA MS EXCEL, CUADERNOS, PLUMAS. LAPICES. INSUMOS Y MATERIAS PRIMA. COMPRA DE CAJAS CD, CAJAS DE DVD, USB 8MB. PROMOCIÓN Y DIFUCIÓN. COMPRA DE CARTELES, VOLANTES Y LONA. EVENTO DE CLAUSURA CON PRESENTACIÓN DE TRABAJO



			FINAL Y PRESENTACIÓN DE EXAMEN. ACTIVIDADES DE CIERRE DE PROYECTO. CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS: A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS QUE HAYAN CONCLUIDO LOS CURSOS SE LES HARA ENTREGA DE UNA CONSTANCIA QUE CERTIFIQUE LA CAPACITACION RECIBIDA EMITIDA POR EL IDEFT.
2	DC002	CURSO DE SOLUCIONES DE EQUIPO DE COMPUTO (CERTIFICADO)	SE IMPARTIRA 1 CURSO DE SOLUCIONES DE EQUIPO DE COMPUTO PARA 2 GRUPO DE 30 BENEFICIARIOS (15 HOMBRES Y 15 MUJERES) OBJETIVO: ADQUIRIR LOS CONOCIMIENTOS TANTO DE HARDWARE COMO DE SOFTERE PARA QUE EL BENEFICILARIO PUEDA OCUPAR DENTRO DE UNA EMPRESA UN PUESTO DE SOPORTE EN EQUIPOS DE CÓMPUTO O PUEDA EMPLEARSE POR SI MISMO. TEMATICA: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, HARDWARE Y SOFTWARE. PERFIL DEL INSTRUCTOR: EL CURSO SERA IMPARTIDO POR UN INSTRUCTOR CON ESTUDIOS TECNICOS EN EL AREA DE INFORMATICA Y CERTIFICADO POR MICROSOFT, CON 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL AMBITO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DURACIÓN: SE IMPARTIRA DE LUNES A VIERNES 4 HORAS DIARIAS, DURANTE EL PERIODO DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE, PARA UNA DURACION TOTAL DE 160 HORAS TOTALES DURANTE 40 DIAS TALLERES COMPLEMENTARIOS: COMO COMPLEMENTO PARA LA FORMACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS SE IMPARTIRÁN EL TALLER DE DESARROLLO HUMANO Y EL DE FORMACIÓN EMPRESARIAL. CON DURACION DE 5 HORAS CADA UNO PERFIL DE LOS TALLERISTAS COMPLEMENTARIOS: EL TALLER DE DESARROLLO HUMANO Y EL DE FORMACIÓN EMPRESARIAL. CON DURACION DE 5 HORAS CADA UNO PERFIL DE LOS TALLERISTAS COMPLEMENTARIOS: EL TALLER DE DESARROLLO HUMANO SERÁ IMPARTIDO POR UN LIC. EN PSICOLOGÍA DESARROLLANDO LOS TEMAS DE; AUTOESTIMA, MOTIVACION, LIDERAZGO. PROYECTO DE VIDA. EL TALLER DE



			FORMACIÓN EMPRESARIAL SERÁ IMPARTIDO POR UN LIC EN CONTADURIA DESARROLLANDO LOS TEMAS DE: EMPRENDURISMO AL FINALIZAR EL CURSO SE DARÁ UNA CONSTANCIA CON VALIDEZ OFICIAL A LOS PARTICIPANTES, LA INSTANCIA QUE EMITIRÁ EL CERTIFICADO ES EL INSTITUTO DE FORMACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO (IDEFT). MATERIAL DIGITAL SOBRE LA TEORIA DE HARDWARE Y SOFTWARE, KIT DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO POR PARTICIPANTE. MATERIAL DE MEMORIAS USB, BROCHAS, PINZAS, CABLES DE RED, PLUG, MULTRIMETRO, COMPRESOR, ESTOPAS, LIMPIADORES. PROMOCIÓN Y DIFUCIÓN. CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS: A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS QUE HAYAN CONCLUIDO LOS CURSOS SE LES HARA ENTREGA DE UNA CONSTANCIA QUE CERTIFIQUE LA CAPACITACION RECIBIDA EMITIDA POR EL IDEFT.
3	DC003	TALLER PROMOCIÒN DE LOS DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACIÒN	SE IMPARTIRA 1 TALLER PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACIÓN PARA 2 GRUPOS DE 25 BENEFICIARIOS CADA UNO (24 HOMBRES Y 26 MUJERES) OBJETIVO: INFORMAR A LOS NIÑOS ACERCA DE SUS DERECHOS Y LA FORMA EN QUE DEBEN DEFENDERLOS Y HACERLOS VALER. TEMATICA: GARANTÍAS INDIVIDUALES Y SOCIALES, CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA; DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES; DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACIÓN; DERECHOS DE LOS GRUPOS VULNERABLES; PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN; RESPETO A LA DIVERSIDAD SEXUAL; PROMOCIÓN DE UNA CULTURA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO; FOMENTO A UNA CULTURA DE DENUNCIA HACIA LA ISCRIMINACIÓN. PERFIL DEL INSTRUCTOR: LIC. EN DERECHO, PSICOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL O EDUCACIÓN DURACIÓN: LUNES A VIERNES / 16:30 A 18:30 HORAS / 2 SEMANAS.



			TALLERES COMPLEMENTARIOS: PINTURA PERFIL DE LOS TALLERISTAS COMPLEMENTARIOS: LIC EN ARTES PLÁSTICAS O VISUALES. MATERIAL DE APOYO MANUAL, KIT DE PAPELERÍA (CUADERNO, LÁPICES, BOLÍGRAFOS, BORRADOR, SACAPUNTAS). PROMOCIÓN Y DIFUCIÓN: DE CARTELES, VOLANTES Y LONA.
4	DC004	TALLER PROMOCIÒN DE LOS DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACIÒN	SE IMPARTIRA 1 TALLER PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACIÓN PARA 1 GRUPO DE 25 BENEFICIARIOS (10 HOMBRES Y 15 MUJERES) OBJETIVO: PROMOVER LOS DERECHOS Y SU FORMA DE EJERCERLOS. TEMATICA: GARANTÍAS INDIVIDUALES Y SOCIALES, CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA; DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES; DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACIÓN; DERECHOS DE LOS GRUPOS VULNERABLES; PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN; RESPETO A LA DIVERSIDAD SEXUAL; PROMOCIÓN DE UNA CULTURA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO; FOMENTO A UNA CULTURA DE DENUNCIA HACIA LA DISCRIMINACIÓN. PERFIL DEL INSTRUCTOR: LIC. EN DERECHO, PSICOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL O EDUCACIÓN DURACIÓN: MARTES Y JUEVES / 10:00 A 13:00 HORAS / 5 SEMANAS (POR CHECAR). TALLERES COMPLEMENTARIOS: ESCULTURA PARA LA INCLUSIÓN. PERFIL DE LOS TALLERISTAS COMPLEMENTARIOS: LIC EN ARTES PLÁSTICAS O VISUALES. PROMOCIÓN Y DIFUCIÓN DE CARTELES VOLANTES Y LONA.
5	DC005	TALLER DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	SE IMPARTIRA 1 TALLER PROMOCION DE LA IGUALDAD DE GÈNERO PARA 1 GRUPO DE 25 BENEFICIARIOS (10 HOMBRES Y 15 MUJERES) OBJETIVO: RECONOCER Y AMPLIAR LOS CONOCIMIENTOS QUE LOS JÓVENES TIENEN ACERCA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LA SOCIEDAD. TEMATICA: GÉNERO; CONSTRUCCIÓN DE



			CIUDADANÍA CON ENFOQUE DE GÉNERO, DERECHOS SOCIALES Y HABILIDADES SOCIALES, ELABORACIÓN DE PROYECTO DE VIDA; DEMOCRACIA FAMILIAR; MANEJO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS; PATERNIDAD RESPONSABLE; PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES; PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO; DERECHOS DE LAS MUJERES; LIDERAZGO FEMENINO Y DIFERENTES MASCULINIDADES. PERFIL DEL INSTRUCTOR: LIC. EN DERECHO, PSICOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL O EDUCACIÓN DURACIÓN: LUNES A VIERNES / 16:00 A 18:00 HORAS / 6 SEMANAS TALLERES COMPLEMENTARIOS: FOTOGRAFÍA PERFIL DE LOS TALLERISTAS COMPLEMENTARIOS: LIC EN ARTES VISUALES. MANUAL, KIT DE PAPELERÍA (CUADERNO, LÁPICES, BOLÍGRAFOS, BORRADOR, SACAPUNTAS. PROMOCIÓN Y DIFUCIÓN, DE CARTELES, VOLANTES Y LONA
6	DC006	TALLER DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	SE IMPARTIRA 1 TALLER PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA PARA 2 GRUPOS DE 25 BENEFICIARIOS (24 HOMBRES Y 26 MUJERES) OBJETIVO: IDENTIFICAR, ENFRENTAR Y PREVENIR SITUACIONES DE RIESGO DE VIOLENCIA DE GÉNERO. TEMATICA:PREVENCIÓN DE ABUSO Y MALTRATO INFANTIL, PREVENCIÓN DE VIOLENCIA HACIA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES Y ADULTOS MAYORES; COMUNICACIÓN Y RELACIÓN DE PAREJA; DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES; PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO; PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR; CONSTRUCCIÓN DE AUTOESTIMA; DISCIPLINA POSITIVA PARA MENORES; ESCUELA PARA PADRES ADOLESCENTES; PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ANTISOCIALES; PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES; PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA COMUNITARIA Y SEGURIDAD LOCAL. PERFIL DEL INSTRUCTOR: LIC. EN



			DERECHO, PSICOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL O EDUCACIÓN. MATERIAL DE APOYO MANUAL, KIT DE PAPELERÍA (CUADERNO, LÁPICES, BOLÍGRAFOS, BORRADOR, SACAPUNTAS). PROMOCIÓN Y DIFUCIÓN CARTELES, VOLANTES Y LONA
7	DC007	TALLER DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	SE IMPARTIRA 1 TALLER DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA PARA 1 GRUPO DE 25 BENEFICIARIOS (10 HOMBRES Y 15 MUJERES) OBJETIVO: FORTALECER Y DESARROLLAR NUEVAS HABILIDADES, POTENCIALIZANDO LAS CAPACIDADES Y ROMPIENDO PARADIGMAS TEMATICA: PREVENCIÓN DE ABUSO Y MALTRATO INFANTIL, PREVENCIÓN DE ACOSO ESCOLAR (BULLYING); PREVENCIÓN DE VIOLENCIA HACIA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES Y ADULTOS MAYORES; COMUNICACIÓN Y RELACIÓN DE PAREJA; DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES; PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR; CONSTRUCCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR; CONSTRUCCIÓN DE AUTOESTIMA; DISCIPLINA POSITIVA PARA MENORES; ESCUELA PARA PADRES ADOLESCENTES; PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA COMUNITARIA Y SEGURIDAD LOCAL. PERFIL DEL INSTRUCTOR: LIC. EN DERECHO, PSICOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL O EDUCACIÓN DURACIÓN: LUNES A VIERNES / 16:30 A 18:30 HORAS / 6 SEMANAS TALLERES COMPLEMENTARIOS: TEATRO PERFIL DE LOS TALLERISTAS COMPLEMENTARIOS: LIC EN ARTES ESCÉNICAS. CARTELES, VOLANTES Y LONA DE PROMOCIÓN Y DIFUCIÓN. MANUAL, KIT DE PAPELERÍA (CUADERNO, LÁPICES, BOLÍGRAFOS, BORRADOR, SACAPUNTAS)
8	DC008	TALLER DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	PROYECTO: SE IMPARTIRA 1 TALLER DE PREVENCIÒN DE LA VIOLENCIA PARA 2 GRUPOS DE 25 BENEFICIARIOS (24 HOMBRES Y 26



			MUJERES) OBJETIVO: FORTALECER Y DESARROLLAR NUEVAS HABILIDADES, POTENCIALIZANDO LAS CAPACIDADES Y ROMPIENDO PARADIGMAS TEMATICA: PREVENCIÓN DE ABUSO Y MALTRATO INFANTIL, PREVENCIÓN DE ACOSO ESCOLAR (BULLYING); PREVENCIÓN DE VIOLENCIA HACIA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES Y ADULTOS MAYORES; COMUNICACIÓN Y RELACIÓN DE PAREJA; DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES; PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR; CONSTRUCCIÓN DE AUTOESTIMA; DISCIPLINA POSITIVA PARA MENORES; ESCUELA PARA PADRES ADOLESCENTES; PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ANTISOCIALES; PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES; PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA COMUNITARIA Y SEGURIDAD LOCAL. PERFIL DEL INSTRUCTOR: LIC. EN DERECHO, PSICOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL O EDUCACIÓN DURACIÓN: LUNES A VIERNES / 16:00 A 18:00 HORAS / 6 SEMANAS TALLERES COMPLEMENTARIOS: CIRCO PERFIL DE LOS TALLERISTAS COMPLEMENTARIOS: LIC EN ARTES ESCÉNICAS O INGENIERO CARTELES, VOLANTES Y LONA. MATERIAL DE APOYO PROMOCIÓN Y DIFUCIÓN
9	DC009	TALLER PROMOCIÒN DE LOS DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACIÒN	SE IMPARTIRA 1 TALLER DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACIÓN PARA 1 GRUPO DE 25 BENEFICIARIOS (10 HOMBRES Y 15 MUJERES) OBJETIVO: INFORMAR A LOS NIÑOS ACERCA DE SUS DERECHOS Y LA FORMA EN QUE DEBEN DEFENDERLOS Y HACERLOS VALER. TEMATICA: GARANTÍAS INDIVIDUALES Y SOCIALES, CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA; DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES; DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACIÓN; DERECHOS DE LOS GRUPOS VULNERABLES; PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN; RESPETO A LA DIVERSIDAD



			SEXUAL; PROMOCIÓN DE UNA CULTURA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO; FOMENTO A UNA CULTURA DE DENUNCIA HACIA LA DISCRIMINACIÓN. PERFIL DEL INSTRUCTOR: LIC. EN DERECHO, PSICOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL O EDUCACIÓN. DURACIÓN: LUNES A VIERNES / 09:30 A 11:30 HORAS / 6 SEMANAS TALLERES COMPLEMENTARIOS:DANZAS POLINESIAS PERFIL DE LOS TALLERISTAS COMPLEMENTARIOS: LIC EN ARTES ESCÉNICAS O DANZA PROMOCION Y DIFUSIÓN CARTELES, VOLANTES Y LONA. MANUAL, KIT DE PAPELERÍA (CUADERNO, LÁPICES, BOLÍGRAFOS, BORRADOR, SACAPUNTAS)
10	DC010	TALLER DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	SE IMPARTIRA 1 TALLER DE PROMOCION DE LA IGUALDAD DE GÈNERO PARA 1 GRUPO DE 25 BENEFICIARIOS (10 HOMBRES Y 15 MUJERES) OBJETIVO: FORTALECER Y DESARROLLAR NUEVAS HABILIDADES, POTENCIALIZANDO LAS CAPACIDADES Y ROMPIENDO PARADIGMAS TEMATICA: GÉNERO; CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA CON ENFOQUE DE GÉNERO, DERECHOS SOCIALES Y HABILIDADES SOCIALES, ELABORACIÓN DE PROYECTO DE VIDA; DEMOCRACIA FAMILIAR; MANEJO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS; PATERNIDAD RESPONSABLE; PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES; PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO; DERECHOS DE LAS MUJERES; LIDERAZGO FEMENINO Y DIFERENTES MASCULINIDADES. PERFIL DEL INSTRUCTOR: LIC. EN DERECHO, PSICOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL O EDUCACIÓN DURACIÓN: LUNES A VIERNES / 13:00 A 18:30 HORAS / 6 SEMANAS. TALLERES COMPLEMENTARIOS: BAILES DE RITMOS LATINOS PERFIL DE LOS TALLERISTAS COMPLEMENTARIOS: LIC EN ARTES ESCÉNICAS O DANZA MATERIAL DE APOYO. MANUAL, KIT DE PAPELERÍA (CUADERNO, LÁPICES, BOLÍGRAFOS, BORRADOR, SACAPUNTAS). PROMOCIÓN Y



			DIFUCIÓN CARTELES, VOLANTES Y LONA.
11	DC011	TALLER PROMOCIÒN DE LOS DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACIÒN	SE IMPARTIRA 1 TALLER DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACIÓN PARA 1 GRUPO DE 25 BENEFICIARIOS (10 HOMBRES Y 15 MUJERES) OBJETIVO: PROMOVER LOS DERECHOS Y SU FORMA DE EJERCERLOS. TEMATICA: GARANTÍAS INDIVIDUALES Y SOCIALES, CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA; DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES; DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACIÓN; DERECHOS DE LOS GRUPOS VULNERABLES; PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN; RESPETO A LA DIVERSIDAD SEXUAL; PROMOCIÓN DE UNA CULTURA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO; FOMENTO A UNA CULTURA DE DENUNCIA HACIA LA DISCRIMINACIÓN. PERFIL DEL INSTRUCTOR: LIC. EN DERECHO, PSICOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL O EDUCACIÓN DURACIÓN: LUNES A VIERNES / 16:00 A 18:00 HORAS / 6 SEMANAS TALLERES COMPLEMENTARIOS:DANZÓN PERFIL DE LOS TALLERISTAS COMPLEMENTARIOS: LIC EN ARTES ESCÉNICAS O DANZA. MANUAL, KIT DE PAPELERÍA (CUADERNO, LÁPICES, BOLÍGRAFOS, BORRADOR, SACAPUNTAS). PROMOCIÓN Y DIFUCIÓN: DE CARTELES, VOLANTES Y LONA
12	DC013	CURSO CULTURA DE BELLEZA CERTIFICADO	SE IMPARTIRA 1 CURSO DE CULTURA DE BELLEZA (CERTIFICADO) PARA 1 GRUPO DE 25 BENEFICIARIOS (25 MUJERES). OBJETIVO: AYUDAR A LAS AMAS DE CASA A DARLES HERRAMIENTAS PARA QUE PUEDAN EMPLEARSE O AUTO EMPLEARSE, SIN TENER QUE DESCUIDAR SUS LABORES DIARIAS Y PUEDAN TENER NUEVAS OPORTUNIDADES DE SALIR ADELANTE CON LA ECONOMÍA DE SU HOGAR. TEMATICA: TRAMIENTO CAPILAR, CORTE A NAVAJA, CORTE A MAQUINA,CORTE A TIJERA, PERMANTENTE DE CABELLO Y ALACIADO. PERFIL DEL INSTRUCTOR: EL CURSO



			SERÁ IMPARTIDO POR UNA INSTRUCTORA CON ESTUDIOS EN EL AREA DE CULTORA DE BELLEZA Y 4 AÑOS DE EXPERIENCIA. DURACIÓN: SE IMPARTIRA DE LUNES A VIERNES 4 HORAS DIARIAS, DURANTE EL PERIODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE, PARA UNA DURACION TOTAL DE 110 HORAS TOTALES DURANTE 28 DIAS . TALLERES COMPLEMENTARIOS: COMO COMPLEMENTO PARA LA FORMACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS SE IMPARTIRÁN EL TALLER DE DESARROLLO HUMANO Y EL DE FORMACIÓN EMPRESARIAL. CON DURACION DE 5 HORAS CADA UNO PERFIL DE LOS TALLERISTAS COMPLEMENTARIOS: EL TALLER DE DESARROLLO HUMANO SERÁ IMPARTIDO POR UN LIC. EN PSICOLOGÍA DESARROLLANDO LOS TEMAS DE; AUTOESTIMA, MOTIVACION, LIDERAZGO. PROYECTO DE VIDA. EL TALLER DE FORMACIÓN EMPRESARIAL SERÁ IMPARTIDO POR UN LIC EN CONTADURIA DESARROLLANDO LOS TEMAS DE: EMPRENDURISMO. AL FINALIZAR EL CURSO SE DARÁ UNA CONSTANCIA CON VALIDEZ OFICIAL A LOS PARTICIPANTES, LA INSTANCIA QUE EMITIRÁ EL CERTIFICADO ES EL INSTITUTO DE FORMACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO (IDEFT. CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS: A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS QUE HAYAN CONCLUIDO LOS CURSOS SE LES HARA ENTREGA DE UNA CONSTANCIA QUE CERTIFIQUE LA CAPACITACION RECIBIDA EMITIDA POR EL IDEFT. INSUMOS Y MATERIAS PRIMA TIJERAS, CAPAS, MARIPOSAS, PEINES, ATOMIZADORES, NAVAJAS, PINZAS, ESPEJOS, MANIQUÍ.
13	DC014	TALLER DE ARMADO DE HUARACHES	SE IMPARTIRA 1 TALLER DE ARMADO DE HUARACHES PARA 1 GRUPO DE 25 BENEFICIARIOS (25 MUJERES) OBJETIVO: ADQUIRIR CONOCIMIENTOS EN EL ARMADO DE HUARACHES Y SANDALIAS MEDIANTE LA TECNICA DE TEJIDO PARA QUE LOS



BENEFICIARIOS APLIQUEN SUS CONOCIMIENTOS EN LA OBTENCIÓN DE INGRESOS PARA EL APOYO DE SU ECONOMÍA TEMATICA: SANDALIA Y HUARACHE PERFIL DEL INSTRUCTOR: EL CURSO SERÁ **IMPARTIDO POR** UNA **INSTRUCTORA** CONOCIMIENTOS EN EL TEMA DE BISUTERIA Y ARMADO DE HUARACHES Y 4 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA IMPARTICION DE CURSOS Y TALLERES. DURACIÓN: SE IMPARTIRA DE LUNES A VIERNES 4 HORAS DIARIAS, DURANTE EL PERIODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE. PARA UNA DURACION TOTAL DE 100 HORAS TOTALES DURANTE 28 DIAS TALLERES COMPLEMENTARIOS: COMO COMPLEMENTO PARA LA FORMACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS SE IMPARTIRÁN EL TALLER DE DESARROLLO HUMANO Y EL DE FORMACIÓN EMPRESARIAL. CON DURACION DE 5 HORAS CADA UNO. PERFIL DE LOS TALLERISTAS COMPLEMENTARIOS: EL TALLER DE DESARROLLO HUMANO SERÁ IMPARTIDO POR UN LIC. EN PSICOLOGÍA DESARROLLANDO LOS TEMAS DE: AUTOESTIMA. MOTIVACION, LIDERAZGO. PROYECTO DE VIDA. EL TALLER DE FORMACIÓN EMPRESARIAL SERÁ IMPARTIDO POR UN LIC EN CONTADURIA **DESARROLLANDO** LOS **TEMAS** DE: EMPRENDURISMO AL FINALIZAR EL CURSO SE DARÁ UNA CONSTANCIA CON VALIDEZ OFICIAL A LOS PARTICIPANTES, LA INSTANCIA QUE EMITIRÁ EL CERTIFICADO ES EL INSTITUTO DE FORMACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO (IDEFT). INSUMOS Y MATERIAS PRIMA DE CUADERNOS, LAPICES, HOJAS BLANCAS, MANUAL DIDÁCTICO QUE CONTENGA LA PARTE TEÓRICA DEL TALLER DE ARMADO DE HUARACHES Y PLANTILLAS DE HUARAHES, PLANTILLAS DE SANDALIAS, HILOS DIVERSOS, PEDRERIA VARIOS ESTILOS Y COLORES, CRISTALES VARIOS ESTILO Y COLORES, TIJERAS, PINZAS DE TRABAJO PROMOCIÓN



1	I	I	V DIELICIÓN CADTELES VOLANTES VI ONA
			Y DIFUCIÓN CARTELES, VOLANTES Y LONA. SE IMPARTIRA 1 TALLER DE ARMADO DE HUARACHES PARA 1 GRUPO DE 25 BENEFICIARIOS (25 MUJERES) OBJETIVO:
14	DC015	CURSO DE ELABORACIÓN DE GELATINAS CERTIFICADO	ADQUIRIR CONOCIMIENTOS EN EL ARMADO DE HUARACHES Y SANDALIAS MEDIANTE LA TECNICA DE TEJIDO PARA QUE LOS BENEFICIARIOS APLIQUEN SUS CONOCIMIENTOS EN LA OBTENCIÓN DE INGRESOS PARA EL APOYO DE SU ECONOMÍA. TEMATICA: SANDALIA Y HUARACHE TEJIDO. PERFIL DEL INSTRUCTOR: EL CURSO SERÁ IMPARTIDO POR UNA INSTRUCTORA CONOCIMIENTOS EN EL TEMA DE BISUTERIA Y ARMADO DE HUARACHES Y 4 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA IMPARTICION DE CURSOS Y TALLERES. DURACIÓN: SE IMPARTIRA DE LUNES A VIERNES 4 HORAS DIARIAS, DURANTE EL PERIODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE, PARA UNA DURACION TOTAL DE 100 HORAS TOTALES



			LAPICES, HOJAS BLANCAS, MANUAL DIDÁCTICO QUE CONTENGA LA PARTE TEÓRICA DEL TALLER DE ARMADO DE HUARACHES . PROMOCIÓN Y DIFUCIÓN DE CARTELES, VOLANTES Y LONA DE PLANTILLAS DE HUARAHES, PLANTILLAS DE SANDALIAS, HILOS DIVERSOS, PEDRERIA VARIOS ESTILOS Y COLORES, CRISTALES VARIOS ESTILOS Y COLORES, TIJERAS, PINZAS DE TRABAJO
15	DC016	CURSO DE RESPOTERÍA CERTIFICADO	SE IMPARTIRA 1 CURSO DE REPOSTERIA PARA 1 GRUPO DE 25 BENEFICIARIOS (10 HOMBRES Y 15 MUJERES) OBJETIVO: INCURSIONAR EN EL MEDIO DE LA REPOSTERIA, MEDIANTE EL APRENDIZAJE DE LA ELABORACIÓN DE POSTRES TÉCNICAS TEMATICA: ELABORACIÓN DE PASTELES CON DIFERENRES TECNICAS PAEA LA PRODUCCION PERFIL DEL INSTRUCTOR: EL CURSO SERÁ IMPARTIDO POR UN INSTRUCTOR CON ESTUDIOS EN GASTRONOMIA Y 4 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA IMPARTICION DE CURSOS Y TALLERES DE GASTRONOMIA Y/O REPOSTERIA. DURACIÓN: SE IMPARTIRA DE LUNES A VIERNES 4 HORAS DIARIAS, DURANTE EL PERIODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE, PARA UNA DURACION TOTAL DE 100 HORAS TOTALES DURANTE 28 DIAS. TALLERES COMPLEMENTARIOS: COMO COMPLEMENTO PARA LA FORMACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS SE IMPARTIRÁN EL TALLER DE DESARROLLO HUMANO Y EL DE FORMACIÓN EMPRESARIAL. CON DURACION DE 5 HORAS CADA UNO. PERFIL DE LOS TALLERISTAS COMPLEMENTARIOS: EL TALLER DE DESARROLLO HUMANO SERÁ IMPARTIDO POR UN LIC. EN PSICOLOGÍA DESARROLLANDO LOS TEMAS DE; AUTOESTIMA, MOTIVACION, LIDERAZGO. PROYECTO DE VIDA. EL TALLER DE FORMACIÓN EMPRESARIAL SERÁ IMPARTIDO POR UN LIC EN CONTADURIA DESARROLLANDO LOS TEMAS DE: EMPRENDURISMO AL FINALIZAR EL CURSO



			SE DARÁ UNA CONSTANCIA CON VALIDEZ OFICIAL A LOS PARTICIPANTES, LA INSTANCIA QUE EMITIRÁ EL CERTIFICADO ES EL INSTITUTO DE FORMACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO (IDEFT). CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS: A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS QUE HAYAN CONCLUIDO LOS CURSOS SE LES HARA ENTREGA DE UNA CONSTANCIA QUE CERTIFIQUE LA CAPACITACION RECIBIDA EMITIDA POR EL IDEFT. MATERIAL DIDACTICO: DE CUADERNOS, LAPICES, HOJAS BLANCAS, MANUAL DIDÁCTICO QUE CONTENGA LA PARTE TEÓRICA DEL TALLER DE REPOSTERIA. INSUMOS Y MATERIAS PRIMA. HARINAS, HUEVOS, FRUTA, MANTEQUILLA, SABORIZANTES, COLORANTES, ALMIVARES, CHOCOLATES, INGREDIENTES DE REPOTERIA PARA DECORACION, LECHES, ROYAL. PROMOCIÓN Y DIFUCIÓN CARTELES, VOLANTES Y LONA.
16	DC017	CURSO CULTURA DE BELLEZA CERTIFICADO	SE IMPARTIRA 1 CURSO DE CULTURA DE BELLEZA PARA 2 GRUPO DE 15 BENEFICIARIOS (30 MUJERES) OBJETIVO: PROPORCIONAR A LAS BENEFICIARIAS HABILIDADES EN LAS DIFERENTES TECNICAS EN LA APLICACIÓN DE UÑAS COMO UN OFICIO PARA QUE LOS BENEFICIARIOS APLIQUEN SUS CONOCIMIENTOS EN LA OBTENCIÓN DE INGRESOS PARA EL APOYO DE SU ECONOMÍA. TEMATICA: TÉCNICAS CORTE DE PELO, MAQUILLAJE, COMO PONER UÑAS, RECUBRIMIENTO, ESCULTURAL- ROSA NATURAL, ESCULTURAL- FRANCES EN ACRILICO, ESCULTURAL- BARRIDO, RETOQUE, RETIRADO. PERFIL DEL INSTRUCTOR: EL CURSO SERÁ IMPARTIDO POR UNA INSTRUCTORA CON ESTUDIOS EN EL AREA DE CULTORA DE BELLEZA Y 4 AÑOS DE EXPERIENCIA. DURACIÓN: SE IMPARTIRA DE LUNES A VIERNES 4 HORAS DIARIAS, DURANTE EL PERIODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE, PARA



			UNA DURACION DE 80 HORAS POR GRUPO, TOTAL DE 160 HORAS TOTALES DURANTE 40 DIAS TALLERES COMPLEMENTARIOS: COMO COMPLEMENTO PARA LA FORMACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS SE IMPARTIRÁN EL TALLER DE DESARROLLO HUMANO Y EL DE FORMACIÓN EMPRESARIAL. CON DURACION DE 5 HORAS CADA UNO PERFIL DE LOS TALLERISTAS COMPLEMENTARIOS: EL TALLER DE DESARROLLO HUMANO SERÁ IMPARTIDO POR UN LIC. EN PSICOLOGÍA DESARROLLANDO LOS TEMAS DE; AUTOESTIMA, MOTIVACION, LIDERAZGO. PROYECTO DE VIDA. EL TALLER DE FORMACIÓN EMPRESARIAL SERÁ IMPARTIDO POR UN LIC EN CONTADURIA DESARROLLANDO LOS TEMAS DE: EMPRENDURISMO AL FINALIZAR EL CURSO SE DARÁ UNA CONSTANCIA CON VALIDEZ OFICIAL A LOS PARTICIPANTES, LA INSTANCIA QUE EMITIRÁ EL CERTIFICADO ES EL INSTITUTO DE FORMACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO (IDEFT. MATERIAL DIDACTICO: CUADERNOS, LAPICES, HOJAS BLANCAS, MANUAL DIDÁCTICO CON LA TEORIA SOBRE LA APLICACIÓN DE UÑAS. INSUMOS Y MATERIAS PRIMA DE TIPS BLANCO Y TRANSPARENTE, POLVOS DE ACRILICOS, ESMALTES VARIAS GAMAS, GELISH 3 GAMAS, ANTIHONGOS, ESMERIL, LAMPARAS UV, GEL, LIMAS PARA UÑAS PROMOCIÓN Y DIFUCIÓN CARTELES, VOLANTES Y LONA. CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS: A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS QUE HAYAN CONCLUIDO LOS CURSOS SE LES HARA ENTREGA DE UNA CONSTANCIA QUE CERTIFIQUE LA CAPACITACION RECIBIDA EMITIDA POR EL IDEFT.
17	DC019	TALLER DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	IGUALDAD DE GÉNERO PARA 2 GRUPOS DE 25 BENEFICIARIOS (50 MUJERES) OBJETIVO: PROMOVER EL LIDERAZGO EMPRESARIAL, SOCIAL Y PERSONAL DE LA MUJERES EN SU ENTORNO. TEMATICA: GÉNERO;



			CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA CON ENFOQUE DE GÉNERO, DERECHOS SOCIALES Y HABILIDADES SOCIALES, ELABORACIÓN DE PROYECTO DE VIDA; DEMOCRACIA FAMILIAR; MANEJO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS; PATERNIDAD RESPONSABLE; PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES; PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO; DERECHOS DE LAS MUJERES; LIDERAZGO FEMENINO Y DIFERENTES MASCULINIDADES. PERFIL DEL INSTRUCTOR: LIC. EN DERECHO, PSICOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL O EDUCACIÓN DURACIÓN: LUNES A VIERNES / 16:00 A 18:00 HORAS / 6 SEMANAS TALLERES COMPLEMENTARIOS: DANZA ÁEREAPERFIL DE LOS TALLERISTAS COMPLEMENTARIOS: LIC EN ARTES ESCÉNICAS, CIRCO, DANZA. MATERIAL DE APOYO: MANUAL, KIT DE PAPELERÍA (CUADERNO, LÁPICES, BOLÍGRAFOS, BORRADOR, SACAPUNTAS). PROMOCIÓN Y DIFUCIÓN: CARTELES, VOLANTES Y LONA.
18	DC020	TALLER DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	SE IMPARTIRA 1 TALLER DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA PARA 1 GRUPO DE 25 BENEFICIARIOS (10 HOMBRES Y 15 MUJERES) OBJETIVO: INFORMAR A LOS NIÑOS ACERCA DE SUS DERECHOS Y LA FORMA EN QUE DEBEN DEFENDERLOS Y HACERLOS VALER. TEMATICA:PREVENCIÓN DE ABUSO Y MALTRATO INFANTIL, PREVENCIÓN DE ACOSO ESCOLAR (BULLYING); PREVENCIÓN DE VIOLENCIA HACIA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES Y ADULTOS MAYORES; COMUNICACIÓN Y RELACIÓN DE PAREJA; DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES; PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR; CONSTRUCCIÓN DE AUTOESTIMA; DISCIPLINA POSITIVA PARA MENORES; ESCUELA PARA PADRES ADOLESCENTES; PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ANTISOCIALES; PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES; PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES; PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA COMUNITARIA Y SEGURIDAD LOCAL. PERFIL DEL INSTRUCTOR: LIC. EN DERECHO, PSICOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL O EDUCACIÓN DURACIÓN: LUNES A VIERNES / 16:00 A 18:00 HORAS / 6 SEMANAS TALLERES COMPLEMENTARIOS: BAILE URBANO (BREAK DANCE) PERFIL DE LOS TALLERISTAS



19	DC021	TALLER DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	COMPLEMENTARIOS: LIC EN ARTES ESCÉNICAS, DANZA MANUAL, KIT DE PAPELERÍA (CUADERNO, LÁPICES, BOLÍGRAFOS, BORRADOR, SACAPUNTAS). PROMOCIÓN Y DIFUCIÓN: CARTELES, VOLANTES Y LONA. SE IMPARTIRA 1 TALLER DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA PARA 1 GRUPO DE 25 BENEFICIARIOS (10 HOMBRES Y 15 MUJERES) OBJETIVO: PROMOVER LA CREATIVIDAD A TRAVÉS DEL ARTE Y DEPORTE. TEMATICA: IPREVENCIÓN DE ABUSO Y MALTRATO INFANTIL, PREVENCIÓN DE ACOSO ESCOLAR (BULLYING); PREVENCIÓN DE VIOLENCIA HACIA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES Y ADULTOS MAYORES; COMUNICACIÓN Y RELACIÓN DE PAREJA; DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES; PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO; PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR; CONSTRUCCIÓN DE AUTOESTIMA; DISCIPLINA POSITIVA PARA MENORES; ESCUELA PARA PADRES ADOLESCENTES; PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ANTISOCIALES; PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES; PREVENCIÓNES; PREVENCIÓNES DE LOS TALLERES COMPLEMENTARIOS; LIC EN DISEÑO, MÚSICA O ARTES VISUALES. MATERIAL DE APOYO: MANUAL, KIT DE PA
			BORRADOR, SACAPUNTAS). PROMOCIÓN Y DIFUCIÓN: CARTELES, VOLANTES Y LONA
20	DC023	TALLER DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	SE IMPARTIRA 1 TALLER DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA PARA 1 GRUPO DE 25 BENEFICIARIOS (10 HOMBRES Y 15 MUJERES) OBJETIVO: FORTALECER Y DESARROLLAR NUEVAS HABILIDADES, POTENCIALIZANDO LAS CAPACIDADES Y ROMPIENDO PARADIGMAS TEMATICA:PREVENCIÓN DE ABUSO Y MALTRATO INFANTIL, PREVENCIÓN DE ACOSO ESCOLAR (BULLYING); PREVENCIÓN DE VIOLENCIA HACIA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES Y ADULTOS MAYORES; COMUNICACIÓN Y RELACIÓN DE



			PAREJA; DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES; PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO; PREVENCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR; CONSTRUCCIÓN DE AUTOESTIMA; DISCIPLINA POSITIVA PARA MENORES; ESCUELA PARA PADRES ADOLESCENTES; PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ANTISOCIALES; PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES; PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA COMUNITARIA Y SEGURIDAD LOCAL.PERFIL DEL INSTRUCTOR: LIC. EN DERECHO, PSICOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL O EDUCACIÓN DURACIÓN: LUNES A VIERNES / 16:30 A 18:30 HORAS / 6 SEMANAS TALLERES COMPLEMENTARIOS: CONSTRUCCIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PERFIL DE LOS TALLERISTAS COMPLEMENTARIOS: LIC EN ARTES PLÁSTICAS O VISUALES O MÚSICA. MANUAL, KIT DE PAPELERÍA (CUADERNO, LÁPICES, BOLÍGRAFOS, BORRADOR, SACAPUNTAS). PROMOCIÓN Y DIFUCIÓN: CARTELES, VOLANTES Y LONA.
21	DC024	TALLER PROMOCIÒN DE LOS DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACIÒN	SE IMPARTIRA 1 TALLER DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACIÓN PARA 1 GRUPO DE 25 BENEFICIARIOS (10 HOMBRES Y 15 MUJERES) OBJETIVO: PROMOVER LA CREATIVIDAD A TRAVÉS DEL ARTE Y DEPORTE. TEMATICA: GARANTÍAS INDIVIDUALES Y SOCIALES, CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA; DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES; DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACIÓN; DERECHOS DE LOS GRUPOS VULNERABLES; PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN; RESPETO A LA DIVERSIDAD SEXUAL; PROMOCIÓN DE UNA CULTURA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO; FOMENTO A UNA CULTURA DE DENUNCIA HACIA LA DISCRIMINACIÓN. PERFIL DEL INSTRUCTOR: LIC. EN DERECHO, PSICOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL O EDUCACIÓN DURACIÓN: LUNES A VIERNES / 16:00 A 18:00 HORAS / 6 SEMANAS TALLERES COMPLEMENTARIOS: COMIC PERFIL DE LOS TALLERISTAS COMPLEMENTARIOS: LIC EN ARTES PLÁSTICAS O VISUALES O DISEÑO. MATERIAL DE APOYO: MANUAL, KIT DE PAPELERÍA (CUADERNO, LÁPICES, BOLÍGRAFOS, BORRADOR, SACAPUNTAS). PROMOCIÓN Y DIFUCIÓN: CARTELES, VOLANTES Y LONA.



22	DC025	TALLER DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO	SE IMPARTIRA 1 TALLER DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO PARA 1 GRUPO DE 35 BENEFICIARIOS (20 HOMBRES Y 15 MUJERES), OBJETIVO: PROMOVER EL LIDERAZGO EMPRESARIAL, SOCIAL Y PERSONAL DE LA MUJERES EN SU ENTORNO. TEMATICA:GÉNERO; CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA CON ENFOQUE DE GÉNERO, DERECHOS SOCIALES Y HABILIDADES SOCIALES, ELABORACIÓN DE PROYECTO DE VIDA; DEMOCRACIA FAMILIAR; MANEJO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS; PATERNIDAD RESPONSABLE; PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES; PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO; DERECHOS DE LAS MUJERES; LIDERAZGO FEMENINO Y DIFERENTES MASCULINIDADES. PERFIL DEL INSTRUCTOR: LIC. EN DERECHO, PSICOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL O EDUCACIÓN, DURACIÓN: MARTES Y JUEVES / 16:00 A 19:00 HORAS / 5 SEMANAS. TALLERES COMPLEMENTARIOS: DISEÑO DE MODAS PERFIL DE LOS TALLERISTAS COMPLEMENTARIOS: LIC EN ARTES VISUALES, MODA O DISEÑO. MATERIAL DE APOYO: MANUAL, KIT DE PAPELERÍA (CUADERNO, LÁPICES, BOLÍGRAFOS, BORRADOR, SACAPUNTAS), PROMOCIÓN Y DIFUCIÓN: CARTELES, VOLANTES Y LONA
23	DC026	TALLER SALUD NUTRICIONAL	SE IMPARTIRÁN 1 TALLER DE SALUD NUTRICIONAL PARA 30MUJERES CON UN TOTAL 30 DE BENEFICIARIOS. OBJETIVO: DAR ORIENTACIONES NUTRICIONALES A LA POBLACIÓN DE LA ZONA DE ACTUACIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO, DIABETES Y ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, ASÍ MISMO CREAR UNA CULTURA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD, CON LA FINALIDAD DE CAMBIAR ACTITUDES Y ESTILOS DE VIDA, ORIENTACIONES PARA REALIZAR ACCIONES DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y DEPORTIVO ENCAMINADAS A MEJORAR LA SALUD. TEMÁTICA: LOS TEMAS QUE SE DARÁN DURANTE EL TALLER SON: CONCEPTO DE NUTRICIÓN, OBESIDAD Y SOBREPESO, NECESIDADES NUTRITIVAS DEL CUERPO HUMANO, ALIMENTOS (GRUPO DE ALIMENTOS Y DIETA EQUILIBRADA), CÁLCULO DE CALORÍAS Y RACIÓN ALIMENTARIA, ALIMENTACIÓN EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE



			LA VIDA (MUJERES EN EMBARAZO Y LACTANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, ADULTOS, VEJEZ), PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD Y SOBREPESO, PREVENCIÓN DE LA DIABETES Y ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES Y MODIFICACIONES DEL ESTILO DE VIDA. MONITOREO: SE REALIZARA UN MONITOREO PERIÓDICO DEL PESO, LA ALTURA Y LOS HÁBITOS ALIMENTICIOS ENTRE OTROS ASPECTOS DE LOS BENEFICIARIOS QUE ASISTEN AL TALLER. PERFIL DEL INSTRUCTOR: SERÁ UN ESPECIALISTA EN SALUD Y/O NUTRICIÓN CON CÉDULA PROFESIONAL. DURACIÓN: SE IMPARTIRÁ 1 DÍA A LA SEMANA CON 2 HORA POR SESIÓN, DURANTE 10 SEMANAS, PARA UN TOTAL DE 20 HORAS. MATERIAL DIDACTICO: LÁMINAS ILUSTRATIVAS DE NUTRICIÓN, CINTA MÉTRICA, APARATO DIGESTIVO EN RELIEVE, CUADERNOS, BOLÍGRAFO, GOMA. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN: LONA, TRÍPTICOS, VOLANTES.
24	DC029	TALLER SALUD NUTRICIONAL	SE IMPARTIRÁN 1 TALLER DE SALUD NUTRICIONAL PARA 15 HOMBRES Y 15 MUJERES CON UN TOTAL 30 DE BENEFICIARIOS. OBJETIVO: DAR ORIENTACIONES NUTRICIONALES A LA POBLACIÓN DE LA ZONA DE ACTUACIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO, DIABETES Y ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES, ASÍ MISMO CREAR UNA CULTURA DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD, CON LA FINALIDAD DE CAMBIAR ACTITUDES Y ESTILOS DE VIDA, ORIENTACIONES PARA REALIZAR ACCIONES DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y DEPORTIVO ENCAMINADAS A MEJORAR LA SALUD. TEMÁTICA: LOS TEMAS QUE SE DARÁN DURANTE EL TALLER SON: CONCEPTO DE NUTRICIÓN, OBESIDAD Y SOBREPESO, NECESIDADES NUTRITIVAS DEL CUERPO HUMANO, ALIMENTOS (GRUPO DE ALIMENTOS Y DIETA EQUILIBRADA), CÁLCULO DE CALORÍAS Y RACIÓN ALIMENTARIA, ALIMENTACIÓN EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA VIDA (MUJERES EN EMBARAZO Y LACTANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, ADULTOS, VEJEZ), PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD Y SOBREPESO, PREVENCIÓN DE LA DIABETES Y ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES



			MODIFICACIONES DEL ESTILO DE VIDA. MONITOREO: SE REALIZARA UN MONITOREO PERIÓDICO DEL PESO, LA ALTURA Y LOS HÁBITOS ALIMENTICIOS ENTRE OTROS ASPECTOS DE LOS BENEFICIARIOS QUE ASISTEN AL TALLER. PERFIL DEL INSTRUCTOR: SERÁ UN ESPECIALISTA EN SALUD Y/O NUTRICIÓN CON CÉDULA PROFESIONAL. DURACIÓN: SE IMPARTIRÁ 1 DÍA A LA SEMANA CON 2 HORA POR SESIÓN, DURANTE 10 SEMANAS, PARA UN TOTAL DE 20 HORAS. MATERIAL DIDACTICO: LÁMINAS ILUSTRATIVAS DE NUTRICIÓN, CINTA MÉTRICA, APARATO DIGESTIVO EN RELIEVE, CUADERNOS, BOLÍGRAFO, GOMA. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN: LONA, TRÍPTICOS, VOLANTES
25	DC032	TALLER ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL (PINTURA)	SE IMPARTIRA 1 TALLER DE PINTURA PARA 2 GRUPOS DE 25 BENEFICIARIOS CADA UNO (24 HOMBRES Y 26 MUJERES)OBJETIVO: IDENTIFICAR TALENTOS Y HABILIDADES DE LOS ALUMNOS Y, A PARTIR DE ESTO, QUE LOS ASISTENTES DESCUBRAN QUE PUEDE SER SENCILLO COMENZAR A PRACTICAR UN ARTE, FOMENTAR SU AUTOESTIMA Y DAR LAS BASES PARA MEJORAR EL TRAZO Y EL MANEJO DEL COLOR, ASÍ COMO DE FORMAS Y COMPOSICIÓN. Y A PARTIR DE ELLO, DISFRUTEN LAS DIFERENTES EXPRESIONES ARTÍSTICAS, Y CON ELLO AUMENTAR SU EXPERIENCIA ESTÉTICA. "TEMATICA: 1. YO Y MI FAMILIA, MI AUTORRETRATO. ACTIVIDAD: REALIZAR SOBRE CARTULINA DE COLORES SU PROPIA IMAGEN (REALIZACIÓN DE SEÑALADORES DE LIBROS). 2. MIS AMIGOS LOS JUEGOS Y AFICIONES. ACTIVIDAD: OBSERVAR LOS COMPAÑEROS DEL TALLER Y PINTAR SU RETRATO. 3. EL MEDIO AMBIENTE: REPRESENTACIÓN DEL OTOÑO: ACTIVIDAD: CONSTRUCCIÓN CON ELEMENTOS NATURALES (RECOGER DE LA NATURALEZA) PINTURA SOBRE TRONCOS Y PIEDRAS. 4. LA LÍNEA. ACTIVIDADES: JUEGOS CON TIZAS DE COLORES SOBRE EL SUELO Y CONSTRUCCIÓN EN EL ESPACIO REAL CON ALAMBRES 5. LA MANCHA Y EL PLANO. ACTIVIDADES: COLOREAR CON PINTURA Y RODILLO SOBRE PAPELES CREAR PINCELES CON ESPONJAS, RAMAS ETC. 6. INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA DEL ARTE: INTERPRETACIÓN DE UNA OBRA ARTÍSTICA:



			ANALIZAR LOS PERSONAJES DE JUEGOS DE NIÑOS EN UNA OBRA DE GOYA. Y REPRESENTARLO POR MEDIO DE LA PINTURA. " MONITOREO: SE REALIZARA UN MONITOREO PERIÓDICO DEL PESO, LA ALTURA Y LOS HÁBITOS ALIMENTICIOS ENTRE OTROS ASPECTOS DE LOS BENEFICIARIOS QUE ASISTEN AL TALLER. PERFIL DEL INSTRUCTOR: LIC EN ARTES PLÁSTICAS O VISUALES DURACIÓN: LUNES A VIERNES / 16:30 A 18:30 HORAS / 6 SEMANAS TALLERES. COMPLEMENTARIOS: PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS CIUDADANOS. MATERIAL DE APOYO: PINTURAS DE DISTINTOS COLORES, PINCELES, ACUERELAS, GODETES, CABALLETES.
26	DC033	TALLER ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL (ESCULTURA PARA LA INCLUSIÓN)	PROYECTO: SE IMPARTIRA 1 TALLER DE ESCULTURA PARA LA INCLUSIÓN PARA 1 GRUPO DE 25 BENEFICIARIOS (10 HOMBRES Y 15 MUJERES) OOBJETIVO: GENERAR UN VÍNCULO ENTRE EL ARTE Y LA INCLUSIÓN PARA CONCIENTIZAR A LA COMUNIDAD. CREAR DIFERENTES MÉTODOS DE ENSEÑANZA PARA LLEGAR A LA ESCULTURA COMO SACAR LA IMAGINACIÓN Y PLASMARLA EN UNA OBRA ESCULTÓRICA "TEMATICA: "AUTORRETRATO Y FIGURA HUMANA: MI ESPACIO Y MI MUNDO". — "EL ROSTRO Y LAS EMOCIONES". — "MI CARICATURA FAVORITA". — "MI CASA Y MI ENTORNO FAMILIAR". — "CREACIÓN COLECTIVA: REPRESENTACIÓN EN VOLUMEN DE PERSONAJES DE CUENTOS DE NUESTRA CULTURA". — "INTERVENCIÓN ARTÍSTICA Y CREACIÓN EN VOLUMEN CON MATERIAL RECICLADO". — "ENSAMBLAJE CON MATERIALS RECICLADOS". EXPOSICIÓN DE ESCULTURAS. EXPOSICIÓN DE ESCULTURAS EN RELACIÓN CON LOS TEMAS APRENDIDOS A TRAVÉS DE ANÁLISIS Y SÍNTESIS SOBRE LA INCLUSIÓN. "PERFIL DEL INSTRUCTOR: LIC EN ARTES PLÁSTICAS O VISUALES DURACIÓN: MARTES Y JUEVES / 10:00 A 13:00 HORAS / 5 SEMANAS (POR CHECAR) TALLERES COMPLEMENTARIOS: PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS CIUDADANOS. MATERIAL DE APOYO:



			ARCILLA, YESO, MADERA, PALETAS DE MODELADO, GUANTES, ESPATULAS, ALICATE, PINTURA, ETC
27	DC034	TALLER ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL (FOTOGRAFÍA)	SE IMPARTIRA 1 TALLER DE FOTOGRAFIA PARA 1 GRUPO DE 25 BENEFICIARIOS (10 HOMBRES Y 15 MUJERES) OBJETIVO: LOGRAR QUE LOS ASISTENTES PUEDAN EXPRESAR EL ENTORNO URBANO QUE LOS RODEA, MEDIANTE LA CAPTURA DE IMÁGENES FOTOGRÁFICAS, CON CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE ESTÉN A SU ALCANCE. TEMATICA: EXPOSICIÓN COLECTIVA DONDE SE MUESTRE EL TRABAJO DE LOS PARTICIPANTES, CON FOTOGRAFÍAS RELATIVAS AL TEMA QUE SE ESTABLEZCA EN EL TALLER. PERFIL DEL INSTRUCTOR: LIC EN ARTES VISUALES DURACIÓN: LUNES A VIERNES / 16:00 A 18:00 HORAS / 6 SEMANAS TALLERES COMPLEMENTARIOS: IGUALDAD DE GÉNERO. MATERIAL DE APOYO: CÁMARAS DESECHABLES, PAPEL PARA IMPRESIÓN
28	DC035	TALLER ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL (CINE)	SE IMPARTIRA 1 TALLER DE CINE PARA 2 GRUPOS DE 25 BENEFICIARIOS (24 HOMBRES Y 26 MUJERES) OBJETIVO: EL OBJETIVO GENERAL DEL TALLER ES INTRODUCIR A LOS ALUMNOS EN EL MUNDO AUDIOVISUAL, PROPICIANDO UN MARCO TEÓRICO CON HISTORIA, HERRAMIENTAS DEL LENGUAJE CINEMATOGRÁFICO, FUNCIONAMIENTO DEL PROCESO PRODUCTIVO, ÁREAS INVOLUCRADAS Y TÉCNICAS BÁSICAS DE REALIZACIÓN. TEMATICA: CORTOMETRAJES PERFIL DEL INSTRUCTOR: LIC EN DISEÑO O ARTES AUDIOVISUALES DURACIÓN: LUNES A VIERNES / 16:00 A 18:00 HORAS / 6 SEMANAS TALLERES COMPLEMENTARIOS: PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA. MEMORIAS USB, RENTA DE CÁMARA Y EQUIPO DE EDICIÓN
29	DC036	TALLER ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL (TEATRO)	SE IMPARTIRA 1 TALLER DE TEATRO PARA 1 GRUPO DE 25 BENEFICIARIOS (10 HOMBRES Y 15 MUJERES) OBJETIVO: QUE EL ALUMNO APRENDA A CONOCERSE EL MISMO. QUE AUMENTE SU CREATIVIDAD E IMAGINACIÓN. APRENDA A DESINHIBIRSE. CONOCER SUS VALORES. CREAR HISTORIAS TEMATICA: UNA PEQUEÑA OBRA PERFIL DEL INSTRUCTOR: LIC EN ARTES ESCÉNICAS DURACIÓN: LUNES A VIERNES / 16:30 A



ĺ	Ī		18:30 HORAS / 6 SEMANAS TALLERES
			COMPLEMENTARIOS: PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA MATERIAL DE APOYO:
30	DC037	TALLER ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL (CIRCO)	MAQUILLAJE Y VESTUARIO SE IMPARTIRA 1 TALLER DE CIRCO PARA 2 GRUPOS DE 25 BENEFICIARIOS (24 HOMBRES Y 26 MUJERES) OBJETIVO: PROYECTO DE CIRCO SE CONSTRUIRÁ A PARTIR DE LA ENSEÑANZA DE DOS UNIDADES DIDÁCTICAS POR CURSO. LAS MISMAS PREVÉN UNA ARTICULACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL QUE POSIBILITE LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA FINAL DE CIERRE EN LA QUE EL CIRCO COMO PRODUCCIÓN SEA LA RESULTANTE Y LOS CONTENIDOS APRENDIDOS HAYAN CAUTELADO LOS CRITERIOS DE UNIDAD E INTEGRACIÓN. TENIENDO EN CUENTA LAS DISCIPLINAS CIRCENSES PROPIAS DE LA CORRIENTE DE CIRCO MODERNO. TEMATICA: REALIZAR ACTOS CON LO APRENDIDO EN EL TALLER PERFIL DEL INSTRUCTOR: LIC EN ARTES ESCÉNICAS O INGENIERO DURACIÓN: LUNES A VIERNES / 16:00 A 18:00 HORAS / 6 SEMANAS TALLERES COMPLEMENTARIOS: PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA MATERIAL DE APOYO: PELOTAS, CLAVAS, MAQUILLAJE, UTILERIA
31	DC038	TALLER ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL (DANZA POLINESIA)	SE IMPARTIRA 1 TALLER DE DANZA POLINESIA PARA 1 GRUPO DE 25 BENEFICIARIOS (10 HOMBRES Y 15 MUJERES) "OBJETIVO: ACONDICIONAMIENTO FÍSICO. ADENTRARSE A UNA NUEVA CULTURA (MÚSICA, IDIOMA, LEYENDAS), MEJORAR LA PSICOMOTRICIDAD, ACTIVIDAD FÍSICA." "TEMATICA: APRENDER: TAMURES LOS TAMURES SON DANZAS QUE LLEVAN MÚSICA Y LETRA, SUELEN SER MUY ALEGRES Y DIVERTIDOS. A LA DANZA TAHITIANA EN GENERAL SE LE CONOCE COMO TAMURÉ, APARIMAS. ES UNA DANZA EXPRESIVA DE RITMOS SUAVES; LA PALABRA APARIMA PROVIENE DE: 'APA (BESO) Y RIMA (MANOS). EN ELLA SE CUENTA UNA HISTORIA CON LA AYUDA DE MOVIMIENTOS LENTOS DE LAS MANOS Y GESTOS DEFINIDOS O ADAPTADOS." PERFIL DEL INSTRUCTOR: LIC EN ARTES ESCÉNICAS O DANZA DURACIÓN: LUNES A VIERNES / 09:30 A 11:30 HORAS / 6 SEMANAS.



			TALLERES COMPLEMENTARIOS: PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS CIUDADANOS MATERIAL DE APOYO: VESTUARIOS, BOCINA AMPLIFICADA
32	DC039	TALLER ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL (BAILE DE RITMOS LATINOS)	SE IMPARTIRA 1 TALLER DE BAILES DE RITMOS LATINOS PARA 1 GRUPO DE 25 BENEFICIARIOS (10 HOMBRES Y 15 MUJERES) OBJETIVO: DIFUNDIR Y ENSEÑAR LOS RITMOS LATINOS DE FORMA AUTENTICA, CON LA APORTACIÓN DE ANÉCDOTAS, REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS O DOCUMENTOS QUE PUEDAN COMPLEMENTAR LA FORMACIÓN PRACTICA. • LOGRAR QUE LOS PARTICIPANTES CONOZCAN LOS PASOS BÁSICOS DE LOS PRINCIPALES BAILES Y RITMOS LATINOS. FIGURAS Y PASOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS BAILES TANTO EN SOLITARIO COMO EN PAREJA. • CREAR UN ESPACIO DE DISFRUTE, RELAJACIÓN E INTERCAMBIO DE UNA FORMA AMENA Y DIVERTIDA, DONDE CONOCER AMIGOS Y SOBRE LAS CULTURAS LATINAS. TEMATICA: COREOGRAFÍAS EN BASE A LO APRENDIDO EN CLASE PERFIL DEL INSTRUCTOR: LIC EN ARTES ESCÉNICAS O DANZA DURACIÓN: LUNES A VIERNES / 13:00 A 18:30 HORAS / 6 SEMANAS. TALLERES COMPLEMENTARIOS: IGUALDAD DE GÉNERO MATERIAL DE APOYO: BOCINA AMPLIFICADA, ACCESORIOS PARA VESTUARIOS
33	DC040	TALLER ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL (DANZÓN)	SE IMPARTIRA 1 TALLER DE DANZON PARA 1 GRUPO DE 25 BENEFICIARIOS (10 HOMBRES Y 15 MUJERES) OBJETIVO: PROMOVER, DIFUNDIR Y CONSERVAR EL DANZÓN COMO EL GÉNERO MUSICAL DE BAILE FINO DE SALÓN POR EXCELENCIA DE LOS MEXICANOS TEMATICA: BAILE GRUPAL, REALIZACIÓN DE COREOGRAFÍAS, QUE ES EL DANZON?, DE DONDE SE ORIGINA?, TECNICAS DE BAILE, RELACION MENTE OIDO. PERFIL DEL INSTRUCTOR: LIC EN ARTES ESCÉNICAS O DANZA DURACIÓN: LUNES A VIERNES / 16:00 A 18:00 HORAS / 6 SEMANAS TALLERES COMPLEMENTARIOS: DERECHOS CIUDANADOS. MATERIAL DE APOYO: BOCINA AMPLIFICADA, ACCESORIOS PARA VESTUARIOS
34	DC041	TALLER ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL	SE IMPARTIRA 1 TALLER DE DANZA AEREA PARA 2 GRUPOS DE 25 BENEFICIARIOS (50 MUJERES) OBJETIVO: APRENDERÁS A EXPRESARTE EN EL AIRE POR MEDIO DE TU CUERPO.



		(DANZA AÉREA)	ADEMÁS DE ACROBACIA EN TELAS, APRENDERÁS A MANEJAR EL ARO. TEMATICA: NOCIONES DE ESPACIO, TRAYECTORIA, DIRECCIONES Y PLANOS. NOCIONES DE TIEMPO, EL TIEMPO JUSTO (TIMING) DEL MOVIMIENTO Y DE LAS ACCIONES. DINÁMICAS, INTENSIDADES Y CALIDADES DEL MOVIMIENTO. RESPIRACIÓN. TRABAJO RÍTMICO - MUSICAL INTERNO. ESTUDIO SOBRE MOTORES DE MOVIMIENTO. PERFIL DEL INSTRUCTOR: LIC EN ARTES ESCÉNICAS, CIRCO, DANZA DURACIÓN: LUNES A VIERNES / 16:00 A 18:00 HORAS / 6 SEMANAS TALLERES COMPLEMENTARIOS: IGUALDAD DE GÉNERO. MATERIAL DE APOYO: TELAS MAGALY, COLCHONETAS
35	OC042	TALLER ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL (BAILE URBANO BREAK DANCE)	SE IMPARTIRA 1 TALLER DE BAILE URBANO (BREAK DANCE) PARA 1 GRUPO DE 25 BENEFICIARIOS (10 HOMBRES Y 15 MUJERES) OBJETIVO: APRENDERÁS A EXPRESARTE EN EL AIRE POR MEDIO DE TU CUERPO CON EL BAILE. TEMATICA: TOPROCKS: BAILE DE PIE. SIMPLEMENTE HAY QUE SEGUIR EL RITMO DE LA MÚSICA Y MOVERSE LO QUE LA CONVIERTE EN LA PARTE MENOS DISCIPLINADA Y MAS ABIERTA (A TU ROLLO). ALGUNOS PASOS SON EL INDIAN STEP, SALSA STEP, BROOKLYN STEP LAS CAIDAS Y BAJADAS AL NIVEL DEL SUELO SE LLAMAN DROPS. FOOTWORKS: SON LOS PASOS DE BAILE QUE SE HACEN EN EL SUELO CON LAS MANOS Y PIES. LOS PASOS MÁS SENCILLOS APOYAN LA, MAYORÍA DEL PESO EN LOS PIES Y LOS MÁS COMPLICADOS EN LAS RODILLAS. POWERMOVES: A MENUDO SON LOS MOVIMIENTOS MAS DIFÍCILES Y ESPECTACULARES DEL BBOYING QUE REQUIEREN LA MAYOR CAPACIDAD FÍSICA. ALGUNOS DE ELLOS SON EL WINDMILL, FLARES. FREEZES: SON LOS MOVIMIENTOS EN LOS QUE EL BBOY SE CONGELA DURANTE UN MOMENTO AL RITMO DE LA MUSICA. TAMBIÉN SON LOS MÁS DIFICILES POR QUE NECESITAS EL MAYOR EQUILIBRIO POSIBLE Y AMPLITUD DEL MOVIMIENTO.STREET DANCE, DANZA CALLEJERA. PERFIL DEL INSTRUCTOR: LIC EN ARTES ESCÉNICAS, DANZA DURACIÓN: LUNES A VIERNES / 16:00 A 18:00 HORAS / 6 SEMANAS TALLERES COMPLEMENTARIOS: PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA MATERIAL DE



			APOYO: PLAYERAS, RODILLERAS
36	DC043	TALLER ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL (RAP)	SE IMPARTIRA 1 TALLER DE RAP PARA 1 GRUPO DE 25 BENEFICIARIOS (10 HOMBRES Y 15 MUJERES) OBJETIVO: EL TALLER TIENE COMO OBJETIVOS FUNDAMENTALES FAVORECER IDEAS AFIRMATIVAS DENTRO DEL ENTORNO DE LA JUVENTUD, PREVENIR CONSECUENCIAS NOCIVAS DERIVADAS DEL MAL USO DEL TIEMPO DE OCIO Y AVIVAR EL INTERÉS POR LA CULTURA Y EL BUEN USO DEL LENGUAJE A TRAVÉS DE LA CULTURAL DEL HIP HOP. "TEMATICA: DESPUÉS DE UNA INTRODUCCIÓN AL MÉTODO CREATIVO SE FORMARÁN GRUPOS DONDE LOS PARTICIPANTES TRABAJARÁN UN TEXTO RIMADO EN RELACIÓN A UN TEMA, PREVIAMENTE SELECCIONADO, QUE ACOMPAÑARÁN CON MÚSICA, MIENTRAS ADQUIEREN ALGUNAS NOCIONES BÁSICAS DE MÉTRICA. TERMINADO EL TEXTO, SE RAPEA ACOMPAÑADO POR LA MÚSICA Y SE OFRECEN ALTERNATIVAS DE OCIO. "PERFIL DEL INSTRUCTOR: LIC EN DISEÑO, MÚSICA O ARTES VISUALES DURACIÓN: LUNES A VIERNES / 16:00 A 18:00 HORAS / 6 SEMANAS TALLERES COMPLEMENTARIOS: PREVENCIÓN A LA VIOLENCIAMATERIAL DE APOYO: BOCINA AMPLIFICADA, CUADERNOS, BOLIGRÁFOS
37	DC045	TALLER ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL (CONSTRUCCIÓN DE INSTRUMENTOS)	SE IMPARTIRA 1 TALLER DE CONSTRUCCIÓN DE INSTRUMENTOS PARA 1 GRUPO DE 25 BENEFICIARIOS (10 HOMBRES Y 15 MUJERES) OBJETIVO: ESPACIO PARA IDENTIFICAR LAS CUALIDADES SOCIAS DE DISTINTOS MATERIALES Y SU MODIFICACIÓN PARA LOGRAR UN ACERCAMIENTO A LOS MÉTODOS DE TRANSFORMACIÓN NECESARIOS PARA CONVERTIRLOS EN INSTRUMENTOS DE PRACTICA MUSICAL. "TEMATICA: FACILITAR AL PÚBLICO UNA IMAGEN DESMITIFICADA Y MÁS CERCANA DE LOS MÚSICOS Y LOS INSTRUMENTOS COMPRENDER Y ASIMILAR LOS PARÁMETROS DEL SONIDO A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN INSTRUMENTO MUSICAL. ADQUIRIR CONCIENCIA Y UNA POSTURA CRÍTICA Y REFLEXIVA ANTE LA POLUCIÓN, LA



			POLUCIÓN ACÚSTICA Y EL CONSUMO IRRESPONSABLE. DISFRUTAR CON LAS REALIZACIONES PERSONALES Y TENER CONFIANZA Y POTENCIAR AUTOESTIMA A TRAVÉS DE LA CREACIÓN PROPIA. PROPORCIONAR RECURSOS PARA DESARBOLAR EN LA VIDA DIARIA, APLICABLES EN OTROS CONTEXTOS COTIDIANOS, PARA DESENVOLVERSE DE FORMA ARTÍSTICA Y SINGULAR APORTANDO UN TOQUE DE ESPONTANEIDAD Y GENERANDO LA ACTITUD EXPLORADORA. DESPERTAR LA CURIOSIDAD EN RELACIÓN A LA MÚSICA (Y RESTO DE ARTES Y CIENCIAS), HACIÉNDOLES VER SU PRESENCIA EN LA VIDA COTIDIANA, PROPORCIONÁNDOLES EJEMPLOS ATRACTIVOS CON LOS ELEMENTOS MÁS CERCANOS PARA ELLOS. ADOPTAR DE UN PERFIL AUTOFORMATIVO FLEXIBLE Y POLIVALENTE. SENSIBILIZACIÓN ANTE EL FENÓMENO SONORO Y MUSICAL Y DESARROLLO DE UNA ACTITUD CRÍTICA ANTE EL PAPEL DE LA MÚSICA EN LA SOCIEDAD ACTUAL. CONSTRUCCIÓN DE UN CONOCIMIENTO PERSONAL Y AUTÓNOMO POR PARTE DEL ALUMNADO. UTILIZAR LOS INSTRUMENTOS COMO MEDIO DE REPRESENTACIÓN PERSONAL, AUTÓNOMA Y DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y EMOCIONAL. DESARROLLAR LA CAPACIDAD DE DISFRUTE ESTÉTICO Y DE ACCIÓN ÉTICA MEDIANTE LA MÚSICA. "PERFIL DEL INSTRUCTOR: LIC EN ARTES PLÁSTICAS O VISUALES O MÚSICA DURACIÓN: LUNES A VIERNES / 16:30 A 18:30 HORAS / 6 SEMANAS TALLERES COMPLEMENTARIOS: PREVENCIÓN A LA VIOLENCIAMATERIAL DE APOYO: CUBETAS, BOTES DE PLÁSTICOS, TIJERAS, PEGAMENTO, REGLAS, CEGUETA, CINTAS
38	DC046	TALLER ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL (COMIC)	SE IMPARTIRA 1 TALLER DE COMIC PARA 1 GRUPO DE 25 BENEFICIARIOS (10 HOMBRES Y 15 MUJERES) OBJETIVO: LA REALIZACIÓN DE UN RELATO ORIGINAL, CREACIÓN DE PERSONAJES Y EL DESARROLLO DEL DIBUJO A TRAVEZ DE UNA FORMACIÓN PRACTICA EN LOS



			ASPECTOS BÁSICOS DE LA NARRACIÓN GRAFICA O COMIC. SE REVISARAN ASPECTOS LITERARIOS Y VISUALES QUE PERMITAN RECONOCER EL VALOR ACTUAL DE LA MISMA Y LA CARICATURA TANTO COMO MEDIO DE EXPRESIÓN PERSONAL Y DE INTERPRETACIÓN DEL CONTEXTO SOCIAL Y ACTUAL SE DESARROLLAN DENTRO DEL TALLER HABILIDADES DE ILUSTRACIÓN LITERARIA Y DIBUJO DE LA FIGURA HUMANA "TEMATICA: CÓMO DIBUJAR UNA PÁGINA DE CÓMIC EN BLANCO Y NEGRO: A) DIBUJO A LÁPIZ B) ENTINTADO DE LA PÁGINA. C) EL SONIDO: INCLUIR ONOMATOPEYAS, GLOBOS O BOCADILLOS. D) ROTULACIÓN CÓMO DIBUJAR UNA PÁGINA DE CÓMIC EN COLOR: A) DIBUJO A LÁPIZ (CON EL STORY-BOARD COMO REFERENCIA) B) ENTINTADO DE LA PÁGINA. C) EL SONIDO: INCLUIR ONOMATOPEYAS, GLOBOS O BOCADILLOS. D) ROTULACIÓN E) COLOR (ORDENADOR O TÉCNICAS TRADICIONALES) "PERFIL DEL INSTRUCTOR: LIC EN ARTES PLÁSTICAS O VISUALES O DISEÑO DURACIÓN: LUNES A VIERNES / 16:00 A 18:00 HORAS / 6 SEMANAS TALLERES COMPLEMENTARIOS: PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS CIUDADANOS MATERIAL DE APOYO:
			PAPEL, BOLIGRÁFOS PUNTO FINO, REGLAS, CORTADORAS, COLORES
39	DC047	TALLER DE DISEÑO DE MODAS	SE IMPARTIRA 1 TALLER DE DISEÑO DE MODAS PARA 1 GRUPO DE 35 BENEFICIARIOS (20 HOMBRES Y 15 MUJERES) OBJETIVO: TENDRÁS LA OPORTUNIDAD DE APORTAR TU CREATIVIDAD ARTÍSTICA Y PUEDAS GENERAR TU PROPIA MODA TEMATICA: MINI COLECCIÓN APORTADA POR LOS INTEGRANTES PERFIL DEL INSTRUCTOR: LIC EN ARTES VISUALES, MODA O DISEÑO DURACIÓN:



			MARTES Y JUEVES / 16:00 A 19:00 HORAS / 5 SEMANAS TALLERES COMPLEMENTARIOS: IGUALDAD DE GÉNERO MATERIAL DE APOYO: CUADERNOS, COLORES, REGLAS, LAPICES, TELAS
40	DC048	TALLER ACTIVIDADES DEPORTIVAS (FITNESS)	SE IMPARTIRA 1 TALLER DE FITNESS PARA 1 GRUPO DE 30 BENEFICIARIOS (30 MUJERES) "OBJETIVO: ACONDICIONAMIENTO FÍSICO ADENTRARSE A UNA NUEVA CULTURA (MÚSICA, IDIOMA, LEYENDAS) ACTIVIDADES DE FLEXIBILIDAD, RESISTENCIA CARDIOVASCULAR, FUERZA MUSCULAR Y RESISTENCIA, CONSTITUCIÓN FÍSICA, AGILIDAD, DISCIPLINA, EQUILIBRIO Y VELOCIDAD, PARA MEJORAR EL AUTOESTIMA Y PROMOVER LA CONVIVENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD. TEMATICA: MEJORAR LA PSICOMOTRICIDAD, ACTIVIDAD FISICA, UNIDAD TEMÁTICA "ENTRENANDO CON MOVIMIENTOS" (TEÓRICA) PATRONES BÁSICOS DEL MOVIMIENTO HUMANO, PROGRAMACIÓN DEL ENTRENAMIENTO CON MOVIMIENTOS (MÉTODOS Y BASES), DESARROLLO FUNCIONAL DE LA FUERZA, ENTRENAMIENTO NEURAL CAPACIDADES COORDINATIVAS Y PROPIOCEPCIÓN. PERFIL DEL INSTRUCTOR: LIC CULTURA FISICA Y DEPORTE: UNES A VIERNES / 09:30 A 11:30 HORAS / 6 SEMANAS TALLERES COMPLEMENTARIOS: SALUD NUTRICIÓNALMATERIAL DE APOYO: VESTUARIOS, BOCINA AMPLIFICADA
41	DC049	TALLER ACTIVIDADES DEPORTIVAS (KARATE)	SE IMPARTIRA 1 TALLER DE KARATE PARA 1 GRUPO DE 30 BENEFICIARIOS (15 HOMBRES Y 15 MUJERES) OBJETIVO: POTENCIA EL DESARROLLO DE LA FLEXIBILIDAD, ELASTICIDAD Y ELONGACIÓN ARTICULAR. ASÍ COMO UN CONTROL DE LA CAPACIDAD CARDIO-VASCULAR. LA COORDINACIÓN, EL SENTIDO DEL ESPACIO Y LA LATERALIDAD, ASÍ COMO EL DESARROLLO UNIFORME Y EQUILIBRADO DEL CUERPO, SON NUESTROS PRINCIPALES OBJETIVOS ASPECTOS DEL ENTRENAMIENTO, QUE EN ESTE ESTUDIO ES IGUAL PARA TODOS LOS SUJETOS: ASPECTOS FISIOLÓGICOS: NIVEL DE FUERZA, VELOCIDAD, RESISTENCIA, ETC. INTENSIDAD DEL ENTRENAMIENTO. ASPECTOS PSICOLÓGICOS: PRESIÓN POR PARTE DE LOS



			ENTRENADORES O PADRES. CAPACIDAD PARA HACER FRENTE A LA DERROTA O A LA VICTORIA. PERFIL DEL INSTRUCTOR: LIC EN CULTURA FÍSICA DURACIÓN: LUNES A VIERNES / 16:30 A 18:30 HORAS / 6 SEMANAS TALLERES COMPLEMENTARIOS: SALUD NUTRICIONAL MATERIAL DE APOYO: PROTECTORES, LIGAS O CUERDAS, TAPETES Y COLCHONETAS SE IMPARTIRA 1 CURSO DE APLICACIÓN DE
42	DC052	CURSO DE PASTELERÍA FINA (CERTIFICADO)	UÑAS PARA 2 GRUPO DE 15 BENEFICIARIOS (30 MUJERES) OBJETIVO: INCURSIONAR EN EL MEDIO DE LA PASTELERIA FINA, MEDIANTE EL APRENDIZAJE DE LA ELABORACIÓN DE PASTELES GOURMET CON DIFERENTES TÉCNICAS PARA QUE LOS BENEFICIARIOS APLIQUEN SUS CONOCIMIENTOS EN LA OBTENCIÓN DE INGRESOS PARA EL APOYO DE SU ECONOMÍA TEMATICA: PASTELERIA FINA (TECNICA AVANZADA DE REPOSTERIA) PERFIL DEL INSTRUCTOR: EL CURSO SERÁ IMPARTIDO POR UN INSTRUCTOR CON ESTUDIOS EN GASTRONOMIA Y 4 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA IMPARTICION DE CURSOS Y TALLERES DE GASTRONOMIA Y/O REPOSTERIA. DURACIÓN: SE IMPARTIRA DE LUNES A VIERNES 4 HORAS DIARIAS, DURANTE EL PERIODO DE NOVIEMBRE A DICIEMBRE, PARA UNA DURACION TOTAL DE 160 HORAS TOTALES DURANTE 40 DIAS TALLERES COMPLEMENTARIOS: COMO COMPLEMENTO PARA LA FORMACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS SE IMPARTIRÁN EL TALLER DE DESARROLLO HUMANO " AUTOESTIMA" DESARROLLO HUMANO " AUTOESTIMA" DESARROLLO EMPRESARIAL " EMPRENDURISMO CON DURACION DE 5 HORAS CADA UNO PERFIL DE LOS TALLERISTAS COMPLEMENTARIOS: EL TALLER DE DESARROLLO HUMANO SERÁ IMPARTIDO POR UN LIC. EN PSICOLOGÍA DESARROLLANDO LOS TEMAS DE; AUTOESTIMA, MOTIVACION, LIDERAZGO. PROYECTO DE VIDA. EL TALLER DE FORMACIÓN EMPRESARIAL SERÁ IMPARTIDO POR UN LIC EN CONTADURIA DESARROLLANDO LOS TEMAS DE; EMPRENDURISMO CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS: A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS QUE HAYAN CONCLUIDO LOS CURSOS SE LES HARA ENTREGA DE UNA CONSTANCIA QUE



			CERTIFIQUE LA CAPACITACION RECIBIDA EMITIDA POR EL IDEFT. MATERIAL DIDACTICO: CUADERNOS, LAPICES, HOJAS BLANCAS, MANUAL DIDÁCTICO CON LA TEORIA SOBRE LA APLICACIÓN DE UÑAS. INSUMOS Y MATERIAS PRIMA: HARINAS, HUEVOS, FRUTA, MANTEQUILLA, SABORIZANTES, COLORANTES, ALMIVARES, CHOCOLATES, INGREDIENTES DE REPOTERIA PARA DECORACION, LECHES, ROYAL. PROMOCIÓN Y DIFUCIÓN: CARTELES, VOLANTES Y LONA. CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS:
43	DC053	CURSO DE CORTE Y CONFECCION CERTIFICADO (TALER DE BORDADO (MANTELERÍA))	SE IMPARTIRA 1 CURSO DE CORTE Y CONFECCION PARA 2 GRUPOS DE 25 BENEFICIARIOS CADA UNO (50 MUJERES) OBJETIVO APOYAR A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDAD DE TRABAJAR QUE VIVEN EN LA ZONA DE ACTUACIÓN, PARA QUE ADQUIERAN CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES TÉCNICAS EN CORTE Y CONFECCION DE PRENDAS, PARA QUE EN UN FUTURO SE INTEGREN AL MERCADO LABORAL CON MAYORES EXPECTATIVAS O BIEN PUEDAN LABORAR DE FORMA INDEPENDIENTE. TEMÁTICA: SE LES ENSEÑARÁN TEMAS COMO TELAS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO, MAQUINA DE COCER, PUNTADAS, TRAZOS, ELBARORACION DE DIVERSOS TEXTILES CON BORDADOS PERFIL DEL INSTRUCTOR: EL CURSO SERÁ IMPARTIDO POR UNA INSTRUCTORA CONOCIMIENTOS EN EL TEMA DE BORDADOS Y 4 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA IMPARTICION DE CURSOS Y TALLERES. DURACIÓN: SE IMPARTIRA DE LUNES A VIERNES 4 HORAS DIARIAS, DURANTE EL PERIODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE, PARA UNA DURACION DE 80 HRS POR GRUPO CON UN TOTAL DE 160 HORAS, DURANTE 40 DIAS TALLERES COMPLEMENTARIOS: COMO COMPLEMENTO PARA LA FORMACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS SE IMPARTIRÁN EL TALLER DE DESARROLLO HUMANO Y EL DE FORMACIÓN EMPRESARIAL. CON DURACION DE 5 HORAS CODA UNO. PERFIL DE LOS TALLERISTAS COMPLEMENTARIOS: EL TALLER DE DESARROLLO HUMANO SERÁ IMPARTIDO POR UN LIC. EN PSICOLOGÍA DESARROLLANDO LOS TEMAS DE; AUTOESTIMA, MOTIVACION,



	LIDERAZGO. PROYECTO DE VIDA. EL TALLER DE FORMACIÓN EMPRESARIAL SERÁ IMPARTIDO POR UN LIC EN CONTADURIA DESARROLLANDO LOS TEMAS DE: EMPRENDURISMO AL FINALIZAR EL CURSO SE DARÁ UNA CONSTANCIA CON VALIDEZ OFICIAL A LOS PARTICIPANTES, LA INSTANCIA QUE EMITIRÁ EL CERTIFICADO ES EL INSTITUTO DE FORMACION PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO (IDEFT) MATERIAL DIDACTICO: CUADERNOS, LAPICES, HOJAS BLANCAS, MANUAL DIDÁCTICO QUE CONTENGA LA PARTE TEÓRICA DEL TALLER DE BORDADO Y DIFERENTES TIPOS DE CORTE Y MANEJO DE TELAS. , HILOS, AGUJAS, RELLENOS, TELAS, OPELINA, ORGANZA, LISTONES, PINZAS DE TRABAJO, PLACAS, MADEJAS, PEGAMENTOS, HER RAMIENTA, BASTIDORES, ETC PROMOCIÓN Y DIFUCIÓN: CARTELES, VOLANTES Y LONA. CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS
--	---

***FIN DEL ANEXO 1 ***



ANEXO 2

JUNTA ACLARATORIA

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en esta junta ya que el objetivo es <u>EXCLUSIVAMENTE LA</u> aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este formato deberá ser enviado únicamente por correo electrónico en <u>formato Microsoft Word</u> (.doc o .docx),

Atentamente,

Nombre del Participante o el Representante Legal del mismo



ANEXO 3

TEXTO DE FIANZA DEL 10% POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS BIENES OFERTADOS

El participante adjudicado deberá constituir en Moneda Nacional, una Fianza, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de su Orden de Compra I.V.A. incluido, la cual deberá contener el siguiente texto:

"(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144º Y 153º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN COLONIA CIUDAD . EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA ORDEN DE COMPRA , CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y O EL CONTRATO No. ____, DE FECHA _____ EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ ESTA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE GARANTIA ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA DE NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADA POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN; EN CASO QUE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 282 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO SE SOMETEN A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



ANEXO 4

(INVENTARIO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES DESDE HACE 02 DOS AÑOS A LA FECHA DE INGRESO AL PROCEDIMEINTO DE ADQUISICION)

ADMINISTRADORES O REPRESENTANTES	SOCIOS O ACCIONISTAS	APODERADOS		
TESTIMONIO DE ESCRITURA O PÒLIZA. NÚMERODE FECHAEXPEDIDA ENPOR EL LICENCIADONOTARIO/CORREDOR PÚBLICO DE				
1.	1.	1.		
2.	2.	2.		
3.	3.	3.		
4.	4.	4.		
4.	4.	4.		

(*Extienda cada celda tantas veces como le sea necesario)

(No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados)

NOTA: Bajo protesta de decir verdad, la empresa, sociedad, asociación o agrupación de nombre _____ a través de quienes la constituyen o representan, manifiesta que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan para ser adjudicados dentro del procedimiento de adquisición que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad, se hará acreedor a las penas que las Leyes que concurran al caso lo establezcan.



ANEXO 5

PROPUESTA ECONOMICA

REQUISICION No. 6524.

		Unidad de		Precio	
Pda.	Cantidad	Medida	Descripción	Unitario	Total
1	1	CURSO	PROYECTO DC001 CURSO ASISTENTE EJECUTIVO (ANEXO CARACTERISTICAS		
2	2	CURSO	PROYECTO DC002 CURSO SOLUCIONES DE EQUIPO COMPUTO (ANEXO CARACTERISTICAS9		
3	2	TALLER	PROYECTO DC003 TALLER PROMOCION DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACION (ANEXO CARACTERISTICAS)		
4	1	TALLER	PROYECTO DC004 TALLER PROMOCION DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACION (ANEXO CARACTERISTICAS)		
5	1	TALLER	PROYECTO DC005 TALLER PROMOCION IGUALDAD GENERO (ANEXO CARACTERISTICAS)		
6	2	TALLER	PROYECTO DC006 TALLER PREVENCION VIOLENCIA (ANEXO CARACTERISTICAS)		
7	1	TALLER	PROYECTO DC007 TALLER PREVENCION VIOLENCIA (ANEXO CARACTERISTICAS)		
8	2	TALLER	PROYECTO DC008 TALLER PREVENCION VIOLENCIA (ANEXO CARACTERISTICAS)		
9	1	TALLER	PROYECTO DC009 TALLER PROOMOCION DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACION		



10	1	TALLER	PROYECTO DC010 TALLER PROMOCION IGUALDAD GENERO (ANEXO CARACTERISTICAS)	
11	1	TALLER	PROYECTO DC011 TALLER PROMOCION DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACION (ANEXO CARACTERISTICAS)	
12	1	CURSO	PROYECTO DC013 CURSO CULTURA BELLEZA (ANEXO CARACTERISTICAS)	
13	1	TALLER	PROYECTO DC014 TALLER ARMADO HUARACHES	
14	1	CURSO	PROYECTO DC015 CURSO ELABORACION GELATINAS (ANEXO CARACTERISTICAS)	
15	1	CURSO	PROYECTO DC016 CURSO REPOSTERIA (ANEXO CARACTERISTICAS)	
16	2	CURSO	PROYECTO DC017 CURSO CULTURA BELLEZA (ANEXO CARACTERISTICAS)	
17	2	TALLER	PROYECTO DC019 TALLER PROMOCION IGUALDAD GENERO (ANEXO CARACTERISTICAS)	
18	1	TALLER	PROYECTO DC020 TALLER PREVENCION VIOLENCIA (ANEXO CARACTERISTICAS)	
19	1	TALLER	PROYECTO DC021 TALLER PREVENCION VIOLENCIA (ANEXO CARACTERISTICAS)	
20	1	TALLER	PROYECTO DC023 TALLER PREVENCION VIOLENCIA (ANEXO CARACTERISTICAS)	
21	1	TALLER	PROYECTO DC024 TALLER PROMOCION DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACION (ANEXO CARACTERISTICAS)	



22	1	TALLER	PROYECTO DC025 TALLER PROMOCION IGUALDAD GENERO (ANEXO CARACTERISTICAS)	
23	1	TALLER	PROYECTO DC026 TALLER SALUD NUTRICIONAL (ANEXO CARACTERISTICAS)	
24	1	TALLER	PROYECTO DC029 TALLER SALUD NUTRICIONAL (ANEXO CARACTERISTICAS)	
25	2	TALLER	PROYECTO DC032 TALLER ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL PINTURA (ANEXO CARACTERISTICAS)	
26	1	TALLER	PROYECTO DC033 TALLER ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL ESCULTURA PARA LA INCLUSION (ANEXO CARACTERISTICAS)	
27	1	TALLER	PROYECTO DC034 TALLER ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL FOTOGRAFIA (ANEXO CARACTERISTICAS)	
28	2	TALLER	PROYECTO DC035 TALLER ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL CINE (ANEXO CARACTERISTICAS)	
29	1	TALLER	PROYECTO DC036 TALLER ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL TEATRO (ANEXO CARACTERISTICAS)	
30	2	TALLER	PROYECTO DC037 TALLER ACTIVADAD ARTISTICA Y CULTURAL CIRCO (ANEXO CARACTERISTICAS)	
31	1	TALLER	PROYECTO DC038 TALLER ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL DANZA POLINESIA (ANEXO CARACTERISTICAS)	



32	1	TALLER	PROYECTO DC039 TALLER ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL BAILE RITMOS LATINOS (ANEXO CARACTERISTICAS)	
33	1	TALLER	PROYECTO DC040 TALLER ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL DANZON (ANEXO CARACTERISTICAS)	
34	2	TALLER	PROYECTO DC041 TALLER ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL DANZA AEREA (ANEXO CARACTERISTICAS)	
35	1	TALLER	PROYECTO DC042 TALLER ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL BAILE URBANO BREAK DANCE (ANEXO CARACTERISTICAS)	
36	1	TALLER	PROYECTO DC043 TALLER ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL RAP (ANEXO CARACTERISTICAS)	
37	1	TALLER	PROYECTO DC045 TALLER ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL CONSTRUCCION DE INSTRUMENTOS (ANEXO CARACTERISTICAS)	
38	1	TALLER	PROYECTO DC046 TALLER ACTIVIDAD ARTISTICA Y CULTURAL COMIC	
39	1	TALLER	PROYECTO DC047 TALLER DISEÑO DE MODAS (ANEXO CARACTERISTICAS)	
40	1	TALLER	PROYECTO DC048 TALLER ACTIVIDADES DEPORTIVAS FITNESS (ANEXO CARACTERISTICAS)	
41	1	TALLER	PROYECTO DC049 TALLER ACTIVIDADES DEPORTIVAS KARATE (ANEXO CARACTERISTICAS)	



42	2	CURSO	PROYECTO DC052 CURSO PASTELERIA FINA (ANEXO CARACTERISTICAS)		
43	2	CURSO	PROYECTO DC053 CURSO CORTE Y CONFECCION (ANEXO CARACTERISTICAS)		
				Sub-Total	
				IVA.	
				Total	

CONDICIONES DE PAGO TIEMPO DE ENTREGA GARANTIA